

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2023 - 2024

Tesina para obtener el Título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

El rol de la comunidad educativa frente a la violencia sexual: La vulneración en el ejercicio
del derecho a la educación

Quirola Baño Karen Dayana

Asesora: Falanga Guglielmina

Lectores: Villamediana Carro Virginia Patricia

Quito, julio de 2024

Epígrafe

Espacios seguros contra la violencia de género a niñas, adolescentes y mujeres disminuye el riesgo de ejercerla o sufrirla.

Índice de contenidos

Resumen	6
Introducción.....	8
Capítulo 1. El problema de investigación: la comunidad educativa frente a la violencia sexual y la vulneración de los derechos	10
1.2. Antecedentes de investigación.....	15
1.5. Justificación	20
1.6. Marco metodológico.....	22
Capítulo 2. Conceptos y contextos: la violencia sexual, la comunidad educativa y la vulneración de derechos.....	25
2.1. Marco conceptual	25
2.1.1. La hegemonía del cuerpo y el poder.....	25
2.1.2. Género y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes	27
2.1.3. Socialización en el ámbito educativo	28
2.1.4. La interseccionalidad y el enfoque de género en la educación.....	29
2.1.5. La dimensión de la agresión: violencia en el ámbito educativo	30
2.1.6. Cómo la violencia sexual se presenta contra niñas, niños o adolescentes.....	31
2.2. Marco contextual	34
2.6. La intervención y prevención integral de la violencia sexual integral en el ámbito educativo.....	39
Capítulo 3. Los resultados: preservar los derechos, hacer frente a las agresiones en el ámbito educativo	42
3.1. Las agresiones en cifras	43
3.2. La prevención integral: entre datos y testimonios	47
3.3. De la prevención al enfrentamiento	50
3.4. Caso específico de análisis	54
3.5. Proceso de catarsis y roles educativos	57
Conclusiones	59
Referencias	62

Lista de ilustraciones

Figuras

Figura 2.1. Categorización de la violencia en el ámbito educativo.....	31
--	----

Tablas

Tabla 1.1. Número de casos y de víctimas de violencia sexual cometidas en el sistema educativo	11
Tabla 1.2. Casos de violencia sexual por relación con la persona agresora, entre enero y septiembre de 2023.....	13
Tabla 1.3. Casos de violencia sexual por nivel educativo de la víctima	14
Tabla 2.1. Casos de violencia sexual en el sistema educativo por grupo infractor	37
Tabla 2.2. Población según cantones priorizados	38
Tabla 3.1. Descripción de las entrevistas	42
Tabla 3.2. Casos de violencia sexual: ámbito y relación de la víctima con la persona agresora, Unidades Educativas	44
Tabla 3.3. Resultados del recorrido de la prevención de la violencia sexual y violencia basada en género	47

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Karen Dayana Quirola Baño, autora de la tesina titulada “El rol de la comunidad educativa frente a la violencia sexual: la vulneración en el ejercicio del derecho a la educación” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, julio de 2024



Firma

Karen Dayana Quirola Baño

Resumen

El derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes se enfoca en la dignificación del proceso educativo y en su vinculación con el desarrollo integral. Resulta fundamental abordar las situaciones de violencia sexual que ocurren en el sistema educativo, así como el rol de los actores de la comunidad educativa en la aplicación de los protocolos y rutas de actuación en casos de violencia sexual, ya estos instrumentos tienen como objetivo guiar la acción de las autoridades frente a situaciones de violencia sexual cometidas en el sistema educativo.

La pregunta que guía la investigación es la siguiente: ¿cómo ha influido el accionar de los actores educativos en la aplicación de los protocolos y rutas frente a situaciones de violencia sexual cometidas en el ámbito educativo contra los y las adolescentes? El estudio se centra en evaluar la efectividad de las acciones frente a los casos de violencia sexual a través de una investigación en las unidades educativas fiscales de Quito, evaluando la aplicación de los protocolos durante entre enero y septiembre de 2023.

Se enfatiza el rol de las autoridades y los departamentos de consejería estudiantil (DECE) para activar la ruta de atención de manera eficiente. Se subraya la necesidad de analizar casos específicos para comprender mejor los desafíos y nudos críticos en la aplicación de las rutas, así como para evaluar las estrategias de prevención integral, acompañamiento y seguimiento implementadas por las unidades y distritos educativos. En general, la investigación destaca la importancia de un enfoque integral en las actividades de prevención con los actores de la comunidad educativas, madres y padres de familia, subrayando la necesidad de evaluar y mejorar constantemente la política pública en el ejercicio del derecho a la educación.

Agradecimientos

Agradezco a las mujeres que, en todo momento, resisten y se unen ante actos de violencia, así como a las adolescentes, niñas y mujeres que, mientras transitan por el sistema educativo, sobreviven, luchan, se hacen visibles y reivindican sus derechos. También extendiendo mi gratitud a aquellas personas que enfrentan diariamente la cruzada contra la violencia dirigida hacia adolescentes y, que desde la comunidad educativa se activan, sensibilizan y trabajan arduamente para crear un entorno de protección y educación integral.

Introducción

Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a la educación y que esta a su vez sea un proceso de dignificación en el aprendizaje y de desarrollo integral humano. Durante el proceso es común que exista una divergencia de ideas, comportamientos, acciones o variación de la dinámica escolar cuando no se responde a los intereses académicos y de convivencia educativa de los y las estudiantes. Los protocolos y rutas de actuación emergen como herramientas cruciales para abordar situaciones de violencia sexual dentro del sistema educativo. Sin embargo, su efectividad depende en gran medida del papel activo que desempeñe la comunidad educativa en una dinámica llamada espacios de educación integral.

Las rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual cometidas en el sistema educativo es un instrumento creado por el Ministerio de Educación en el cual se describen las acciones a implementar cuando se produzcan hechos de este tipo. Si bien es cierto que este instrumento ha sido socializado al personal que labora en la comunidad educativa, es necesario mencionar que la dinámica de rotación es constante por lo que se necesita evidenciar a través del estudio de caso cómo se ha aplicado este instrumento en el periodo que va de enero a septiembre de 2023.

El Ministerio de Educación detalla los diferentes casos de violencia en el Registro de Víctimas de Violencia (REDEVI). En la presente investigación se analizan los casos de violencia sexual “principalmente contra las niñas y adolescentes mujeres. Sin embargo, los niños y adolescentes hombres también son víctimas de violencia sexual” (Ministerio de Educación 2020, 31). La denuncia de estos casos de violencia refleja una diferenciación entre hombres y mujeres ya que la visibilización social está marcada por un sesgo de género, por lo que identificar los casos de violencia sexual tiene una dinámica diferente cuando se trata de los casos denunciados o de la identificación de un posible hecho.

Se aborda cómo se aplica el instrumento mencionado y su rol clave para activar la ruta de atención en el menor tiempo posible en tres unidades educativas fiscales de Quito. La articulación de redes interinstitucionales y el proceso de reparación, acompañamiento y seguimiento que realizan las instituciones educativas permite conocer cuáles han sido los nudos críticos durante la atención integral a la víctima de violencia sexual.

Conocer acerca de la aplicación del instrumento permite estudiar las acciones estratégicas que establece el Ministerio de Educación en lo que respecta a la prevención integral de la violencia y en especial de la violencia sexual. Además, brinda la posibilidad de identificar el

proceso de acompañamiento y reconstrucción del tejido social por parte de las autoridades académicas en la dimensión familiar de estudiantes que sean víctimas de violencia sexual. Finalmente, el análisis de caso sobre cómo se activó el instrumento se realiza a través de un caso empírico, en una de las unidades educativas estudiadas, la que tuvo mayores nudos críticos en la aplicación de la ruta frente a casos de violencia sexual.

Pregunta de investigación

¿Cómo ha influido el accionar de los departamentos de consejería estudiantil en la aplicación de los protocolos y rutas frente a situaciones de violencia sexual contra adolescentes cometidas en unidades educativas fiscales de Quito?

Objetivo general

Caracterizar la acción de los departamentos de consejería estudiantil en la aplicación de los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual contra adolescentes cometidas en unidades educativas fiscales de Quito.

Objetivos específicos

- Describir las diversas herramientas propuestas por el MINEDUC en la aplicación de los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual cometidas en el sistema educativo.
- Identificar el rol de los departamentos de consejería estudiantil en la aplicación de las rutas y protocolos de actuación frente a la violencia sexual cometida contra adolescentes, en tres unidades educativas fiscales de la ciudad de Quito.
- Evaluar el acompañamiento en los casos concretos de detección de violencia sexual cometidos en las unidades educativas fiscales de enero a septiembre 2023

El texto se divide en tres capítulos. El primero contiene el planteamiento del problema. El segundo expone el marco conceptual y contextual de la investigación. En el tercero se exponen los resultados del estudio. Finalmente, en las conclusiones constan las reflexiones generales con base en el caso de estudio.

Capítulo 1. El problema de investigación: la comunidad educativa frente a la violencia sexual y la vulneración de los derechos

Los protocolos y rutas de actuación para situaciones de violencia sexual, creados por el Ministerio de Educación y dirigidos a la comunidad educativa, permite reconocer potenciales situaciones de violencia y brinda estrategias de prevención, atención, acompañamiento, reparación y seguimiento en beneficio de niños, niñas y adolescentes y puedan ser víctimas de estos hechos. Visibilizar las acciones del personal educativo y de las autoridades cuando se produce algún tipo de episodio relacionado con la violencia sexual en instituciones educativas permite no solo evaluar sus maneras de actuar, sino mejorar dichos protocolos y rutas de acción.

La violencia sexual es un problema recurrente en los ámbitos educativos. Por violencia sexual nos referimos a un acto de violencia de género que es consecuencia del accionar de una o varias personas que cometen acciones de “vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre la vida sexual y reproductiva propia, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación” (Ministerio de Educación 2020 86). La violencia sexual no solo atenta contra la integridad física y emocional de las personas afectadas, sino que también representa un obstáculo significativo en el acceso y en la participación plena durante el proceso educativo.

El Ministerio de Ecuador identifica y registra los casos de violencia sexual en el ámbito educativo atendiendo a la división zonal de planificación que rige en el país. La Zona 1 está integrada por Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos, la Zona 2 corresponde a Pichincha, exceptuando al Distrito Metropolitano de Quito que se agrupa en la Zona 8, en la Zona 3 se encuentra Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, en la Zona 4 Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, en la Zona 5 aparecen Guayas (exceptuando Guayaquil, Durán y Samborondón que pertenecen a la Zona 8), Los Ríos, Santa Elena y Galápagos, la Zona 6 la conforman Azuay, Cañar y Morona Santiago y la Zona 7 la integran El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

En la tabla 1.1 se exponen la cantidad de casos y el número de víctimas de violencia sexual en el entorno educativo para mayo de 2023.

Tabla 1.1. Número de casos y de víctimas de violencia sexual cometidas en el sistema educativo

Provincias		Número de casos				Número de víctimas			
		Grupo Infractor			Porcentaje	Grupo Infractor			Porcentaje
		Infractores dentro del sistema educativo	Infractores fuera del sistema educativo	Total		Infractores dentro del sistema educativo	Infractores fuera del sistema educativo	Total	
1	Pichincha	1356	4884	6240	32,2	1457	4919	6376	31,4
2	Guayas	1236	3743	4979	25,7	1406	3819	5225	25,8
3	Manabí	373	801	1174	6,0	390	810	1200	5,9
4	Azuay	392	742	1134	5,8	439	748	1187	5,9
5	Tungurahua	213	616	829	4,3	232	627	859	4,2
6	Cotopaxi	151	518	669	3,4	171	517	688	3,4
7	Los Ríos	128	354	482	2,5	170	330	500	2,5
8	Chimborazo	145	328	473	2,4	141	356	497	2,5
9	Santo Domingo De Los Tsáchilas	138	308	446	2,3	165	250	415	2,0
10	Cañar	75	315	390	2,0	192	263	455	2,2
11	Morona Santiago	136	246	382	2,0	169	307	476	2,3
12	Imbabura	125	254	379	2,0	99	321	420	2,1

13	Esmeraldas	81	202	283	1,5	99	203	302	1,5
14	Orellana	75	180	255	1,3	121	151	272	1,3
15	El Oro	93	149	242	1,2	85	186	271	1,3
16	Bolívar	50	140	190	1,0	94	125	219	1,1
17	Santa Elena	62	123	185	1,0	55	140	195	1,0
18	Loja	58	120	178	0,9	62	121	183	0,9
19	Carchi	36	124	160	0,8	66	79	145	0,7
20	Sucumbíos	50	78	128	0,7	35	125	160	0,8
21	Pastaza	23	54	77	0,4	40	54	94	0,5
22	Zamora Chinchipe	29	44	73	0,4	37	41	78	0,4
23	Napo	24	22	46	0,2	24	22	46	0,2
24	Galápagos	8	7	15	0,1	8	7	15	0,1
	Total	5057	14 352	19 409	100	5757	14 521	20 278	100

Fuente: Ministerio de Educación (2023).

La relación de las personas agresoras evidencia que la mayor parte de los casos de violencia sexual cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes son perpetrados por personas de su entorno familiar, social, comunitario y escolar (Ministerio de Educación 2020, 71). Lo anterior da cuenta de un problema que reviste mucha gravedad, pues muchas veces las personas que deberían ofrecer seguridad y protección se convierten en los agresores o posibilitan este tipo de situaciones de violencia sexual.

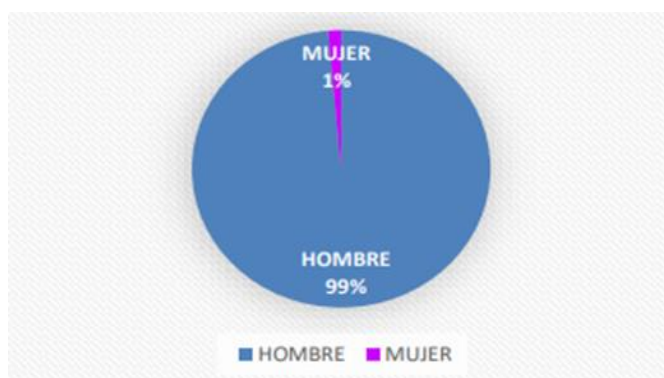
Tabla 1.2. Casos de violencia sexual por relación con la persona agresora, entre enero y septiembre de 2023

Ámbito y relación con la persona agresora	Nro. de agresores
Dentro sistema educativo	315
Autoridades	1
Docentes	78
Conserjes o personal de limpieza	16
Compañero de aula	97
Estudiantes del establecimiento	123
Fuera del sistema educativo	619
Familiar	275
Conocido no familiar	135
Desconocido	127
Choferes de transporte escolar	9
Enamorado o novio	23
Otro	50
Total	934

Fuente: Ministerio de Educación (2023).

Las estadísticas sobre las personas que han llevado a cabo hechos de violencia sexual contra adolescentes en el ámbito educativo evidencian que en el 99 % de los casos reportados los agresores son hombres (921 casos), mientras que solo un 1% (13) son mujeres (Ministerio de Educación 2023) como se evidencia en la figura 1.1.

Figura 1.1. Casos de violencia sexual por sexo



Fuente: Ministerio de Educación (2023).

Aunque el ámbito educativo es un espacio de desarrollo social y cognitivo para las y los estudiantes no está exento de hechos violentos. En las unidades educativas, la violencia hacia los y las adolescentes se encuentra plasmado, siguiendo el *iceberg* de violencia (Galtung 2016), en el ejercicio de la violencia directa a través de la violencia sexual y la violencia estructural se expresa en la desatención por parte de una autoridad educativa, mediante acciones que naturalizan comportamientos y acciones consideradas cotidianas. Por ejemplo,

realizar amenazas o chantajes a adolescentes hombres y mujeres se muestran con el objetivo de suscitar un cambio de conducta; por ejemplo, establecer demandas o exigencias inapropiadas para su edad, amenazar con la expulsión del sistema escolar, chantajear con abandonar o dejar de amar si no cumplen con las expectativas familiares, entre otras (Ministerio de Educación 2020, 26).

En lo que respecta a los casos de violencia sexual en el ámbito educativo de los que son víctimas adolescentes, la mayor cantidad de estos hechos ocurren en los niveles de básica superior y bachillerato, como se expone en la tabla 1.3.

Tabla 1.3. Casos de violencia sexual por nivel educativo de la víctima

Nivel educativo	Número de víctimas
Inicial	25
Preparatoria	39
Básica elemental	89
Básica media	201
Básica superior	380
Bachillerato	209
Total	943

Fuente: Ministerio de Educación (2023).

Las estadísticas presentadas en la tabla 1.3 dan cuenta de un problema que persiste en las unidades educativas relacionado con la violencia sexual. En muchos de estos espacios se evidencian relaciones que generan, de forma directa (hacia las víctimas) e indirecta (con toda la comunidad educativa), profundos quebrantamientos en la convivencia y falta de valores como el respeto. (Houdin 2013). Existen algunos factores que conllevan a un riesgo a la vulneración de los y las estudiantes, entendiendo estas situaciones como un,

proceso discriminatorio o de exposición a la presencia o ausencia de determinadas condiciones en la vida de un niño, niña o adolescente, durante el desarrollo integral en los diferentes ámbitos: social, familiar, personal en espacios familiares o institucionales, lo que aumenta la probabilidad de que sean víctimas de situaciones de violencia sexual (Ministerio de Educación 2022, 68).

De acuerdo con el Código Integral Penal, la violencia institucional que se ha identificado en los casos de violencia sexual es la que ejerce “un servidor de una institución pública o privada como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución y el abuso de poder” (COIP 2014, art. 67). Esta violencia viene acompañada de relaciones de poder que inciden en las acciones de una persona o en la representación política, social o jerarquía, creando una posición de desventaja y de asimetría.

En relación con la violencia sexual, las jerarquías socialmente construidas y aprobadas propician que ocurran estos hechos violentos. Además, generan complicidad, miedo o culpa a establecer denuncias, especialmente cuando en el propio espacio de protección el agresor puede encontrar una posible justificación debido al rol de autoridad que tiene en ese ámbito educativo.

1.2. Antecedentes de investigación

De acuerdo con (Houdin 2013, 88), en la actualidad “la escuela se ha constituido en un espacio de doble vía; tanto para el ejercicio de la violencia como para la protección de las niñas, niños y adolescentes que sufren violencia, sobre todo si esta se ubica en el espacio familiar”. Por lo tanto, puede afirmarse que además de cumplirse un derecho (a la educación) y de identificarse situaciones violentas que puedan darse en este ámbito educativo, también existe el riesgo a sufrir violencia a manos de quienes forman parte de la comunidad educativa.

Esta situación supone transgredir los derechos sexuales, reproductivos y a la integridad, pues se supone que deben ser espacios libres de violencia.

Entre las acciones que se deben implementar para conseguir que las instituciones educativas sean espacios libres de violencia se encuentran las estrategias que intervengan en el ámbito educativo y el seguimiento integral a los y las estudiantes es esencial para la resolución de problemas que puedan presentarse. Los espacios de participación en los que se incluya también al círculo fomentan la inclusión educativa (Houdin 2013, 91).

Una importante iniciativa en el ámbito latinoamericano lo constituye la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), originada en Brasil. Se trata de una entidad que impulsa iniciativas para respaldar, fomentar y salvaguardar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, libres de estereotipos, discriminación y violencia (CLADE 2016). Uno de sus principales materiales es el informe “Violencia de género en las escuelas: caminos para su prevención y superación”, el cual busca contribuir a generar cambios y a fortalecer la igualdad y a poner fin a episodios de violencia de género en el ámbito educativo. Además, proporciona un acercamiento a herramientas y a conceptos fundamentales para comprender la temática.

Con este documento se intenta también recopilar recomendaciones sobre políticas públicas para abordar y superar la violencia de género en escuelas y en el entorno de los y las estudiantes (CLADE 2016, 7). Lo importante de esta herramienta radica en que permite entender los factores asociados a la violencia que a su vez conducen a la normalización de la violencia de género. También expone los tipos de violencias visibles en el ámbito educativo, identifica las actitudes y acciones discriminatorias y los prejuicios y roles de género presentes en el contexto académico o de convivencia. Esta iniciativa implementada en las escuelas y colegios de Brasil no solo busca fomentar la comunicación o el lenguaje inclusivo y no discriminatorio, sino también proporciona la oportunidad de identificar al personal de talento humano en las instituciones educativas con enfoque de género y derechos humanos.

Los casos de violencia sexual en los recintos educativos han aumentado en los últimos años. En Brasil se han registrado un 10 % más de denuncias de adolescentes de entre 15 y 19 años que afirmaron ser víctimas de relaciones u otros actos sexuales forzados (CLADE 2016). Por su parte, niñas de Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana experimentan de manera regular el acoso sexual en las escuelas y chantaje sexual relacionado con las calificaciones (CLADE 2016, 24).

Por ejemplo, en El Salvador en el año 2012 se llevó a un estudio en las unidades educativas públicas con enfoque en la violencia sexual desde la perspectiva de estudiantes, profesores y profesoras y padres y madres. El 76,5 % de las y los estudiantes informaron que los adolescentes varones son más propensos a mostrar una conducta sexual inapropiada. Un 10,3 % afirmó tener conocimiento de la existencia de un caso de abuso sexual o violencia en su unidad educativa. De estos casos, más de la mitad de los estudiantes que fueron víctimas de violencia no continuaron sus estudios (CLADE 2016, 25).

En el informe de CLADE se resalta la importancia de que cada país de la región cuente con un instrumento que incluya rutas y protocolos de actuación en casos de violencia. Además, se destaca la necesidad de abordar temáticas cruciales como derechos sexuales, reproductivos, salud sexual, diversidad e identidad de género y la promoción de decisiones libres. La superación de estereotipos y la discriminación se presentan como elementos imprescindibles para fomentar relaciones de género igualitarias.

Aunque es necesario contar con un programa de prevención que establezca acciones, resulta fundamental que estas lleguen a concretarse. Por ejemplo, que las aulas, corredores y espacios de esparcimiento cuenten con señaléticas con aseveraciones y reflexiones en torno a la prevención de la violencia. De igual manera se deben realizar actividades de prevención de violencia sexual durante los horarios de clases, actividades comunitarias y convocatorias a madres y padres de familia que permitan una corresponsabilidad en la prevención integral.

Para Houdin (2013) en casos de violencia sexual en el ámbito educativo resulta fundamental el trabajo del equipo multidisciplinario de atención psicológica clínica, educativa y de trabajo social, pues permite generar un seguimiento continuo no solo a la víctima, sino también a todo el núcleo familiar. En estos casos la actuación del equipo se antoja imprescindible para mitigar las consecuencias de estos hechos.

Entre los antecedentes del contexto ecuatoriano tenemos la investigación de López et al. (2009, 13) en la cual se establece que el abuso sexual es una dinámica progresiva, que comienza con las propuestas, progresa con la seducción y concluye con la penetración”. En este informe sobre la implementación de la política pública para lograr la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo, se expone que la relación maestro-estudiante puede dar paso a una relación íntima o de carácter erótico mediante juegos o intercambios de índole sexual (López et al. 2009).

Según datos de la investigación sobre acoso y abuso sexual en colegios del Ecuador se devela la existencia de la violencia sexual como parte de la cotidianidad de las y los jóvenes: una/o de cada cuatro jóvenes ha vivido experiencias de violencia sexual y uno de cada tres las conoce. Esta realidad afecta particularmente a las jóvenes y niñas (López et al. 2010, 12).

Desde el año 2006 los protocolos implementados establecen la obligación de proporcionar temas relacionados con la educación sexual y los derechos reproductivos en todas las instituciones educativas del país. La socialización de los diferentes planes nacionales implementados por el Estado con respecto al enfoque de derechos humanos en los centros educativos podría decirse que fue la primera fase de esta tarea. Los posteriores instrumentos aprobados incorporan el enfoque de resiliencia como la capacidad de mejorar en los espacios desde la habilidad con las y los estudiantes para afrontar las situaciones cotidianas y adversas en la estadía educativa (Acuerdo 340/2011, 3). Esto posibilitó incluir en los instrumentos elementos como la celeridad, la no revictimización y las acciones integrales en los casos de violencia sexual.

A pesar de estas medidas la violencia sexual en el ámbito educativo en Ecuador no ha disminuido. Solamente entre enero de 2015 y abril de 2018 se registraron “7531 denuncias de violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes escolares” (Defensoría del Pueblo 2023, párr. 4). La mayoría de estas denuncias fueron archivadas por la Fiscalía y no se llevó a cabo ninguna investigación, mientras que a otras no se les brindó el debido seguimiento. Debido a esta situación desde 2017 la Coalición Contra el Abuso Sexual a la Niñez y Adolescencia en el Ecuador (COCASEN) lleva a cabo acciones en respuesta a los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes con el objetivo de que los casos no queden en el olvido y que desde las instituciones públicas no se fomente la impunidad, el silencio o la complicidad, que se considera la “peor manera de alentar a perpetradores, pues impide el adecuado tratamiento y reparación en los casos de violencia sexual” (Defensoría del Pueblo 2023, párr. 7).

En el 2019 se realizó el Primer Encuentro Nacional de Personas Víctimas de Abuso Sexual “Ambato Rompe el Silencio”, liderado por el Juan Morales secretario de Derechos Humanos, actual Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Aquí se hizo hincapié en la responsabilidad del Estado en lo que respecta a la reparación integral de niñas, niños y adolescentes que son víctima de violencia sexual y en la necesidad de emprender acciones para que puedan tener una vida digna, sin abuso sexual (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos 2019).

Analizando a la construcción social y heredada del sexo social los roles de género y los estereotipos, normalizan la violencia y prácticas violentas ejercidas comúnmente victimarios, sin embargo, al tratarse de la violencia sexual, se han identificado que las víctimas hombres no manejan el proceso emocional o no están dispuestos a la denuncia y la normalización de una vida sexual temprana o al consentimiento de actividades violentas en el manejo de la masculinidad hegemónica como el deber ser y de actuar del hombre o la mujer de acuerdo al constructo social de lo que es ser masculino/ femenino lo que ha constituido como un hito tradicional de enseñanza, ejemplo y supervivencia en medio de vulnerabilidades.

Las situaciones de violencia sexual en los y las estudiantes adolescentes conducen a daños físicos, psicológicos ligados en las dimensiones familiares, educativas y comunitarias por lo que los casos de violencia sexual se ven inmersos en el contexto de denuncia o de invisibilización. En REDEVI se reciben cuatro denuncias diarias, en promedio, pero no todos los casos son denunciados a Fiscalía (Defensoría del Pueblo 2023). El acto de la denuncia en el ámbito educativo o público podría referirse a la medida autoconsciente de enfrentar un proceso de búsqueda de justicia y al restablecimiento integral. Además, significa que los daños ocasionados tanto a adolescentes hombres y mujeres son un signo de que la violencia como acto natural de los sistemas estructurales del establecimiento de la sociedad aún se encuentran inmersos de desconfianza, miedo, culpa en el reconocimiento de un hecho de violencia sexual.

Denunciar conlleva además un proceso desgastante a nivel económico, social, emocional y de tiempo. No solo es un daño a la sobreviviente y la familia, sino que la carga cultural, social, histórica y en el ámbito educativo ha permitido cuestionar en muchos casos a la víctima como culpable del hecho violento.

La violencia escolar o este hecho violento “rompe la estructura de las representaciones básicas del valor social: la de la infancia (inocencia) y la de la escuela (un refugio pacífico), así como la de la propia sociedad (un elemento pacífico en un régimen democrático)” (Houdin 2013, 2). Los tipos de violencia que pasan en el ámbito educativo deben ser clasificados y entendidos como una manera de intervención integral que la comprensión, la empatía social y la acción sean explicadas. Hay actos asociados a la violencia (violencia sexual, física, psicológica, sexual digital, crimen, robo) también están actos de violencia institucional y simbólica (como las relaciones de poder, adultocentrismo) (Houdin 2013, 2).

Cuando existe abuso de poder es aún más visible la vulnerabilidad. Esta se manifiesta en las características sociales que tenemos las personas y cómo nos atraviesan las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas. Los victimarios en el ámbito educativo se aprovechan de las y los adolescentes realizando actos de violencia basados en la asimetría del poder.

A lo largo de la enseñanza educativa se ha normalizado y se ha incentivado en los espacios educativos por las familias y autoridades a que sean las escuelas, los colegios “lugares en los cuales la tortura y malos tratos formaban parte de su disciplinamiento” (Houdin 2013, 87), permitiendo así la normalización de actos o hechos violentos y que además se promueva el control y ejercicio de poder las y los adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes atraviesan por etapas en las cuales están en constante desarrollo cognitivo, emocional, físico y socio cultural puesto que saber cómo identificar los parámetros de cambio a experimentar hechos de violencia sexual que puede estar pasando se quedan muchas veces invisibilizados de manera tácita. Los padres o madres de familia confían en la estabilidad y seguridad de sus hijos o hijas en el espacio educativo, sin embargo, es importante conciliar que la imagen de ser un adulto/a confiable y emocionalmente dispuesto a una comunicación asertiva y procesos de escucha activa precisos durante las etapas infanto-juveniles pueden fortalecer espacios de confianza, comprensión y apoyo familiar en el proceso de reconocerse como víctima de violencia sexual.

1.5. Justificación

Es importante mencionar que previo a la creación de este instrumento hubo un caso llevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el “caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador”, por lo que se destaca que conocer los casos suscitados de enero a septiembre 2023, permite conocer si han tomado las estrategias descritas en el instrumento y como la atención, restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes son la base primordial para crear espacios seguros y libres de violencia.

La violencia sexual es una expresión de la violencia machista- patriarcal en la cual las sobrevivientes son mujeres, niñas, niños, adolescentes y cuerpos feminizados, en la reproducción de la violencia de género se encuentran características de relaciones de poder, entendiéndose como situación de género, económica, edad, sexo, características sociales y físicas, etc.

Se considera importante analizar que el instrumento “Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo” (Ministerio de Educación 2023), permite sintetizar el análisis profundo en este caso frente a situaciones de violencia sexual cometidas en el sistema educativo en adolescentes, es crucial comprender que el espacio educativo representa procesos de interacción social por lo que para entender la dinámica de responsabilidad institucional además del conocimiento de los derechos vulnerados de los y las adolescentes permite considerar acciones con perspectiva de género. Además, la identificación del protocolo emitido por el MINEDUC permitirá identificar si existen nudos críticos al momento de aplicarlos, sobre todo comprender si la responsabilidad estatal a través de las instituciones públicas que coadyuvan con la atención, seguimiento, medidas de reparación y seguimiento en los casos de violencia.

Investigar el tema propuesto permite además conocer de primera mano las estrategias de acción específica del DECE como Departamento de Consejería Estudiantil considerar sin duda que el trabajo integral que vienen realizando es un eje principal en el cumplimiento de ruta y la identificación de los roles de cada persona de la comunidad educativa

Las acciones integrales y holísticas que debe realizar el ente rector y las unidades educativas recaen en acciones específicas con enfoque de derechos humanos, género y crear espacios seguros y libres de violencia para las y los adolescentes, por lo que conocer los derechos de niños, niñas y adolescentes es parte de cada persona que integra la comunidad educativa.

La identificación de casos de violencia sexual cometidos en el ámbito educativo y más en las unidades educativas que se analizarán son aquellas que por su modalidad y reconocimiento tradicionalista han marcado casos visibles de violencia sexual, por lo que ha considerado para esta investigación algo complejo, ya que cuando la reproducción de estas prácticas conllevan de por sí otros tipos de violencia acompañados y sobre todo la repercusión psicológica, social, emocional y espiritual del o la adolescente que ha sido sobreviviente a estos sucesos bajo las autoridades, docentes, personal de apoyo o administrativo que se ha visto involucrado en estas manifestaciones violentas hacia las y los adolescentes.

Las sobrevivientes de esta violencia son personas que en escala de relaciones de poder tienen un lugar minorizado, subordinado y muchas veces sin ser conscientes esta violencia machista, la no identificación temprana se genera porque no siempre es visible o denunciada, sin embargo, la importancia recae en como los cambios emocionales y físicos de la persona son

señales de conocer un cambio en la dinámica “normal” de lo que significa ser un o una adolescente en el colegio.

Aunque la relación agresor-sobreviviente se genere en cualquier espacio de relacionamiento social, entender cómo su reproducción en el ámbito educativo ocasionado por los mismos compañeros, autoridades, docentes, personal administrativo es una preocupación total, pues este se considera un espacio inseguro y vulnerador de derechos.

Finalmente, se pretende analizar sobre la violencia sexual digital que ha conllevado sin duda a un nuevo tipo de violencia tipificado en el Código Orgánico Integral Penal en el cual las acciones repetitivas se han visto marcadas en el ámbito educativo y parte de esos hallazgos ha ocasionado procesos de revictimización, deserción escolar y vulneración derechos como a la integridad, confidencialidad y a un nuevo entendimiento de la dinámica de las redes sociales en la vida de los y las adolescentes.

1.6. Marco metodológico

La investigación en las Ciencias Sociales concibe la “contribución al desarrollo y exploración de una problemática que implica participar activamente en la ampliación del conocimiento en torno a un tema específico” (FLACSO, 2022, 3). Para el diseño metodológico y la recopilación de información se siguieron los principios y pautas éticas dispuestos en el Código de Ética de Investigación Flacso, Ecuador.

Los principios que refleja la investigación es el principio de “respeto a los derechos humanos, la dignidad y la diversidad de las personas”, se evita cualquier tipo de discriminación de cualquier característica social y sobre todo el “derecho a mantener valores, actitudes y opiniones diferentes a las de las personas investigadoras”. El principio de “no maleficencia es la obligación de no hacer daño intencionadamente a las personas y comunidades participantes de las investigaciones” (p 4). Conforme este principio permite contrarrestar el valioso aporte de las entrevistadas con el beneficio a la investigación educativa.

El otro principio que respalda la investigación es la “integridad científica” la misma que acuña la “rigurosidad, honestidad y respeto durante la recolección ética de datos” (p 5). Este último se acoge a que la investigación sea veraz y precisa.

La pauta ética del “consentimiento informado” se la obtuvo previo a la participación de las entrevistadas, la misma que cumplió con los tres elementos “la información previa dada a las personas participantes, su comprensión y la voluntariedad de la participación por parte de la

persona” (p 6). De igual manera se remitió la información y detalles de la entrevista para el conocimiento pertinente.

Finalmente, la investigación contó con la autorización previa de las unidades educativas, mediante un oficio a la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir para gestionar el ingreso a las unidades educativas. Para ellos, se solicitó inicialmente el permiso de las instituciones correspondientes, “se verificó si existían protocolos específicos de consulta, consentimiento y asentimiento informado en la institución donde se trabajaría” (p 8).

El protocolo solicitado fue participar en el Ministerio de Educación en un taller sobre “Protocolos y rutas de actuación frente a hechos de violencia o violencia sexual detectadas o cometidas en establecimientos del sistema educativo nacional”. Posteriormente, se firmó la “Carta de compromiso de protección y no vulneración a niños, niñas y adolescentes”.

Se concretó la colaboración con los Departamentos de Consejería Estudiantil para proporcionar información previa y obtener los consentimientos informados individuales necesarios para las entrevistas.

En la pauta “publicación de la investigación y difusión de resultados” (p 9), las personas entrevistadas mostraron interés y refieren que se socialice cuando se publique la investigación de igual manera de manera detallada se expone en el consentimiento informado “al finalizar el estudio, usted recibirá una copia del trabajo final”.

Para la investigación cualitativa y la recopilación de información se trabaja con fuentes primarias, mediante entrevistas al personal de los Departamentos de Consejería Estudiantil y fuentes secundarias al solicitar el informe técnico DNEDBV-2023-430-IT que remitió a esta investigadora la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del Ministerio de Educación, también se contó con información de carácter público. Las pautas éticas según lo estipulado por el código de ética de FLACSO EC, contribuye al conocimiento o la exploración en las problemáticas sociales en género para la mejora de campos de estudio y experiencia en los temas de niñez y adolescencia.

Para la presente investigación se emplearon métodos cualitativos entre los que se encuentran el análisis de los protocolos de acción para casos de violencia sexual de la institución educativa seleccionada, la cual se encuentra ubicada en Quito, pero de la que no se proporcionará el nombre o la ubicación por motivos de confidencialidad. Además, se recopiló información en relación con los casos de violencia sexual cometidos en instituciones educativas para tener una perspectiva real del fenómeno en cuestión.

Los métodos propios de esta disciplina se aplicaron con base a la técnica utilizada; la entrevista semiestructurada mediante “preguntas abiertas para obtener datos sobre los significados del participante” (McMillan y Schumacher 2005, 458), con el fin de “comprender a los informantes en sus propios términos y cómo interpretan sus propias vidas, experiencias y procesos cognitivos” (Mary Brenner 2006, 357), en este caso sobre la violencia sexual en el ámbito educativo. Las entrevistas se aplicaron a personal que forma parte del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la institución en cuestión “a partir de un guion de preguntas, pero dejando la posibilidad de moldear la conversación con base a las respuestas específicas de cada persona entrevistada” (Terán 2022, 21).

Mediante el análisis del protocolo actuación de la institución seleccionada para casos de violencia sexual, se podrán conocer los protocolos y rutas de acción que se han implementado y si el rol que desempeña la comunidad educativa ha logrado o no mejorar el acompañamiento a las víctimas. Además, se comprobará si se ha realizado el seguimiento de los casos y si se ha producido una reparación integral a las víctimas y a sus familias por parte de las autoridades y de la comunidad educativa. Se describe también qué estrategias han utilizado para la prevención de la violencia en las instituciones educativas como parte de la salvaguarda de los derechos de los y las estudiantes.

Capítulo 2. Conceptos y contextos: la violencia sexual, la comunidad educativa y la vulneración de derechos

La identificación de las personas agresoras en el sistema educativo se articula al conjunto de ideas, prácticas y comportamientos violentos, discriminatorios y ofensivos contra las mujeres en su diversidad que nacen de un sistema patriarcal que justifica las relaciones de poder desiguales. En este capítulo se agrupan los conceptos y la explicación contextual que permite imbricar la violencia sexual, la comunidad educativa y la vulneración de derechos como tema de investigación.

2.1. Marco conceptual

En el presente acápite se expone el marco conceptual enlazado con los términos propios de la investigación. El abordaje se realiza desde los espacios de socialización y educación, desde la interseccionalidad del género en la educación, desde la dimensión de la violencia en el ámbito educativo y a partir de la intervención integral de las autoridades académicas.

2.1.1. La hegemonía del cuerpo y el poder

En el espacio educativo se ha considerado como un eje de estudio la realidad de las niñas, adolescentes, cuerpo feminizados y mujeres que transitan en esos espacios. Su comprensión del poder evolucionó al reconocer la multiplicidad de las relaciones de fuerza inherentes y características del ámbito en que se manifiestan.

El sociólogo Michael Foucault en la “*microfísica del poder, cap. cuerpo-poder (1979)*” menciona que las instituciones “encaminadas a vigilar y orientar el comportamiento individual, a través de distintas instituciones; la medicina, la escuela, la fábrica, el ejército, etc.”, no se limita a una visión estática del poder, sino que abarca su dinamismo y las múltiples formas en que se ejerce y se reproduce. El poder no es un simple conjunto de relaciones verticales o jerárquicas, sino una red compleja de interacciones que se desplazan y se transforman continuamente, también se hace referencia a los conceptos de poder- cuerpo y disciplina. Cuanto más se liga estos espacios para ejercer poder, manipulación, control, prepotencia en los cuerpos que destinados a la obediencia para mantener el orden social conlleva a acentuar y normalizar los patrones de violencia sobre ellas.

La conciencia del propio cuerpo solo se ha podido adquirir a través de la ocupación del cuerpo por el poder: el desarrollo muscular y la exaltación del cuerpo conducen al deseo del propio cuerpo mediante el poder ejercido sobre el cuerpo de los niños/as, y sobre el cuerpo

sano (Foucault 1979 104). La aseveración de este poder revela el estricto control en las normas corporales que garantiza el orden social y de los cuerpos en el relacionamiento con las instituciones, las mismas se tejen a través de diversas esferas de la sociedad, incluyendo la política, la economía, la cultura y las instituciones, y cada una de estas esferas influye y es influida por las demás.

En la relación del cuerpo hay una línea que delimita como la impresión de que la necesidad del mismo sobre la singularidad de los sucesos de violencia, poder o control ha desatado el reconocer que mientras los tiempos cambien y modifique la forma de cuestionar la exaltación de los atributos, el cuerpo ensimismado de relajación e inocencia idearse que “el cuerpo se ha convertido en el centro de una lucha entre los niños y las instancias de control” (Foucault 1979 105).

Foucault reflexiona algo que es sustancial durante la investigación “queda por estudiar de que cuerpo tiene necesidad la sociedad actual” (Foucault 1979 106) considerando que las mujeres, niñas y adolescentes como cuerpos feminizados han sido desde la concepción de consumo un ejercicio que se establece y se potencia desde el adultrocentrismo, la institución bajo una apariencia de saber y los patrones socio- culturales del patriarcado que se han concebido como la cosmovisión totalitaria del poder. “La verdad está en estrecha relación con las relaciones saber-poder, el poder se encuentra en el hombre mismo, no es algo externo que lo oprima o esclavice” (Foucault 1993 en Sossa 2010).

La red de relaciones se esboza paralelamente con el poder en la que la manera de asentar un relacionamiento o proceso de socialización se concibe como la propia subjetividad de conseguir la fuerza cohesionada del control, del conocimiento en la institución de educación y que esto representa la conducción, modelamiento y la homogeneidad de normalizarla.

El poder vincula el ejercicio y “la capacidad de conducir las conductas, de hacer circular a la gente por un camino determinado, sin por ello ejercer algún tipo de violencia” (Foucault 1993 en Sossa 2010). Incluso comprender cómo el descubrimiento del cuerpo como objeto, a lo largo de la edad, principalmente por parte de quien aprende, es manipulado, obedece y es educado, responde a una fuerza que se multiplica y prevalece en el contexto del control.

Si bien el autor destaca que en los regímenes disciplinarios la dominación del cuerpo por el poder es pesada, maciza, constante que a través de la disciplina “controla sus comportamientos, sus aptitudes, sus preferencias, a través de diferentes formas” (Foucault 1993 en Sossa 2010) y nombra a las escuelas como parte de ese poder indispensable en el

cumplimiento del reloj social también forma parte de otras formas del control de la sexualidad, sobre el análisis expuesto el autor refiere como esta homogeneidad de comportamientos profundiza la disciplina cuando la autoridad o las personas en relación de poder potencian el sentido medular de regulación y permanente de docilidad con normalización.

Este proceso culmina en la formación de un esquema general o una cristalización institucional, que se refleja en las normas culturales y las hegemonías sociales, entre otros aspectos.

La hegemonía social, entonces, no es solo una cuestión de dominación directa, sino también de consenso y aceptación generalizada de un orden específico. Las instituciones juegan un papel crucial en este proceso, ya que a través de ellas se cristalizan y formalizan las relaciones de poder, dotándolas de una apariencia de naturalidad y permanencia hacia las personas que manifiestan menos rango de poder, estatus, jerarquía. etc.

2.1.2. Género y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes

Butler (1990, 61) en su libro *El género en disputa* establece que es “el resultado de un proceso mediante el cual las personas recibimos significados culturales, pero también los innovamos” y aborda la construcción social y cultural del sexo social. La idea central es que el género no es biológico o preexistente, sino que el desenvolvimiento social en la sociedad se aprende y se reproduce a lo largo del tiempo y en las culturas. El género como categoría de análisis social, como menciona Marcela Lagarde, pretende destacar la manera en la que esta herramienta fundamental para entender las creencias, costumbres y tradiciones perpetúa actitudes machistas, sexistas, homo y transfóbicas en la sociedad.

La perspectiva de género como lente de análisis cuestiona la forma en la que construcciones culturales que sustentan desigualdades y discriminaciones basadas en el sexo o en la orientación sexual reproducen una cultura de violencia. La afirmación de que género no es sinónimo de mujer implica que al hablar sobre el tema no nos estamos limitado exclusivamente al contexto de las mujeres. Esto se debe a que el sistema de género es relacional e incluye a hombres y mujeres. Además, la jerarquización de estas características sociales en favor de lo masculino tiene repercusiones negativas para toda la sociedad.

Según la Ley 0/2018 (art. 4) la violencia basada en el género “es cualquier acción o conducta, ya que sea en el ámbito público o privado, basada en el género, que cause o no cause muerte,

daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, en el ámbito gineco-obstétrico, público o privado”. Mientras que en el artículo 10 se tipifican los diferentes tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, política o simbólica.

También se pueden emplear otros términos sinónimos para denominar la violencia contra las mujeres: “violencia sexista, violencia machista, violencia patriarcal, etc., pero en ningún caso violencia doméstica” (Yugueros 2014, 25). La violencia sexista enfatiza la discriminación de género como motivación principal detrás de los actos violentos. Se menciona a las actitudes sexistas y los estereotipos de género que contribuyen a la justificación y normalización de la violencia. La violencia machista pone de relieve la conexión directa entre la violencia y las normas culturales que respaldan la supremacía masculina, es decir, el valor compelo y el centro del saber a los hombres. Este término además menciona la relación entre la violencia de género y las acciones violentas a menudo ejercidas por hombres y mujeres patriarcas. La violencia patriarcal clarifica la raíz de la violencia de género al destacar cómo se perpetúa la influencia de las estructuras sociales del sistema patriarcal. Se reconocen las normas, tradiciones y sistema de creencias que otorgan poder desigual a las mujeres en diferentes ámbitos de la vida y que las ponen en situaciones de vulnerabilidad frente a los hombres.

2.1.3. Socialización en el ámbito educativo

La socialización de niños, niñas y adolescentes se desarrolla en espacios donde la interrelación permite el intercambio de ideas, pensamientos o emociones con sus semejantes o con adultos en ámbitos que fomenten la convivencia y el desarrollo social. Aquí se incluyen el ámbito familiar, el de amigas o amigos y por supuesto el educativo y el comunitario, los cuales se presentan como los espacios de desenvolvimiento o de relacionamiento social y que permiten la resignificación de aprendizajes y saberes.

Las relaciones de poder en el ámbito educativo son desiguales y están permeadas por el estatus o por la jerarquía social, económica, sexual o política. De acuerdo con el Ministerio de Educación (2022, 42) en las relaciones de poder de hombres sobre mujeres y también sobre niños y niñas en el ámbito educativo pueden identificarse actos discriminatorios y agresiones.

En la dinámica escolar los niños, niñas y adolescentes se desarrollan en el ámbito público mediante la asignación diferenciada de roles y de los espacios de desenvolvimiento. Aquí se construyen y se mantienen como un factor determinante las desigualdades de poder entre los géneros que luego se trasladan a las estructuras económico-sociales de las sociedades, un

espacio tradicionalmente masculino (CNIG 2017). En este caso, en la escuela en tanto espacio físico, de esparcimiento y de construcción diaria en el que niñas, niños y adolescentes se relacionan, la interacción surge de manera intergeneracional, es decir, con diferentes personas y grupos etarios: docentes, personal directivo y administrativo (Viteri 2017, 16).

La escuela resignifica un modelo de desarrollo humano que debe estar ligado a un avance del ser político en la sociedad donde debe primar el respeto, la mesura, la obediencia, la decencia y determina un posicionamiento. Durkheim (2003, 63) plantea que la educación tiene un relacionamiento físico de poder entre adultos y jóvenes, quienes a su vez se encuentran preparándose de manera progresiva en aspectos intelectuales, físicos y morales que marcarán su desarrollo en la sociedad.

2.1.4. La interseccionalidad y el enfoque de género en la educación

La interseccionalidad es el rango de características sociales que atraviesa una persona. Es una herramienta de análisis para identificar las vulnerabilidades existentes y en función de las necesidades sociales encontradas gestionar estrategias de promoción en derechos y desarrollo humano de la persona. El objetivo no es demostrar que un grupo está más oprimido o privilegiado que otro, sino identificar diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y crear las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos humanos (AWID 2004).

El género se refiere a los atributos y normas construidas socialmente para el hombre y la mujer y cómo el significado cultural y socialmente validado en la sociedad se atribuye al sexo biológico respectivo (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2017). En tanto categoría de análisis nos permite identificar las asignaciones sociales, heredadas e históricas, que han permitido coadyuvar las responsabilidades del “deber ser” en la sociedad para que estas sean determinadas según la asignación de la genitalidad y que sean consecuentes con el género masculino o femenino en cuanto a comportamiento, hábitos y funciones. La perspectiva de ambos términos nos permite identificar la forma en la que la construcción de la interseccionalidad con enfoque de género, basándose en los principios de igualdad y no discriminación, asegura el pleno ejercicio y la garantía de los derechos humanos (Ministerio de Educación 2022, 13).

Al ser una herramienta que proporciona un análisis teórico, metodológico y de acción, es posible comprender mediante la perspectiva de género, significados, símbolos, representaciones, normas, lenguajes y prácticas que la sociedad a través de los grupos sociales

establece a partir de las diferencias entre hombres y mujeres y que evidencia que los roles sociales y culturales asignados a mujeres y hombres no son naturales (CNIG 2017, 48-49). Por lo tanto, desde la perspectiva de la niñez y la adolescencia, participantes de un proceso formativo y de desarrollo cognitivo, psicosocial y moral, se desarrollan en el ámbito escolar como un todo, generando un análisis en masa y muchas veces con características sociales que marcan una necesidad intransferible de atención y de apoyo académico e integral.

Es necesario connotar cómo la esfera académica identifica a todos y todas por igual para ejercer el derecho a la educación, sin embargo, identificar a cada estudiante de manera interseccional permite comprender la forma en la que la etnia, la situación socioeconómica, geográfica o la orientación sexual, etc., permiten un análisis propio con el género. El desarrollo de la jornada académica o de permanencia en el espacio físico de la unidad educativa es parte de un proceso de convivencia de los niños, niñas y adolescentes mediante el cual el aprendizaje y las formas de relacionamiento surgen como un hecho normal en el que se forjan relaciones sociales agresivas y violentas que vulneran la integridad de los y las estudiantes.

2.1.5. La dimensión de la agresión: violencia en el ámbito educativo

La agresión como acto reflectivo de reacción de toda persona que se desarrolla en un medio social proviene de una respuesta fisiológica que configura una acción no intencional de causar daño, muerte o lesiones. La violencia es un problema social y cultural que afecta al desarrollo integral de las personas, pues vulnera su derecho a vivir en un entorno libre de ella (Convención sobre los Derechos del Niño 1989). La violencia como un acto intencional sobre el uso de la fuerza que provoque daño, dolor o herida representa una amenaza para una o varias personas y puede ocasionar secuelas físicas, psicológicas y sexuales.

Es importante reconocer que la violencia es multidimensional y se desarrolla en espacios privados (la casa o el hogar) y también en los públicos (el trabajo, la escuela, el transporte público, la calle, etc.). Por lo tanto, es importante que en la comunidad educativa se reconozcan las diferencias individuales y colectivas y que todo tipo de diversidades propicie una sana convivencia y el desarrollo integral de los y las estudiantes. La comunidad educativa está formada por el estudiantado, el personal docente, las autoridades académicas y el personal docente, administrativo y de apoyo.

Todos tienen la responsabilidad de convertir el espacio educativo en un entorno seguro y sociable en el que se garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes en tanto grupo de

atención prioritaria (Ministerio de Educación 2022, 11). Cuando se detecta un caso de violencia que afecta a niños, niñas o adolescentes es necesario considerar la corresponsabilidad de la acción inmediata, es decir, presentar una denuncia considerando los principios de interés superior de la víctima (Convención sobre los Derechos del Niño 1989).

En los hechos de violencia intervienen dos actores: la persona que agrede, generando daño de carácter físico, psicológico o sexual mediante amenazas o actos dañinos; y la víctima, la cual se encuentra en una situación vulnerable por razones inherentes a su situación social, económica, política, etnia, orientación sexual, sexo, género, etc. La persona que es víctima de violencia tiene una condición de vulnerabilidad lo que desencadena a la identificación de características sociales que marcan una necesidad de apoyo social y humano con enfoque interseccional.

En el ámbito educativo las dimensiones de la agresión y la violencia están inmersas dentro de las dinámicas de relacionamiento social, pero la diferencia radica en quién lleve a cabo el hecho violento, no es lo mismo si sucede de un estudiante a otro a que si la persona que agrede forma parte del grupo de docentes o autoridades de la institución.

2.1.6. Cómo la violencia sexual se presenta contra niñas, niños o adolescentes

En la figura 2.1 se aprecian las diferentes categorías de violencia en el ámbito educativo y la forma en la que esta se genera a través de relaciones asimétricas o de poder en la relación persona que agrede-persona agredida. Esta relación se manifiesta a través de los distintos tipos de violencia, por lo que resulta vital conocer las situaciones de vulnerabilidad a las que puede estar expuesta una persona para de esta forma prevenir posibles hechos de violencia.

Figura 2.1. Categorización de la violencia en el ámbito educativo



Fuente: Ministerio de Educación (2022).

La CLADE (2016, 19) establece que la violencia de género vinculada a las unidades educativas son todos aquellos actos o amenazas de daño sexual, físico o psicológico que ocurren en el ámbito escolar y en su entorno. Estos actos son perpetrados como consecuencia de normas y estereotipos de género y se origina desde dinámicas de desiguales de poder (UNESCO 2015). La participación de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales con personas adultas o en situaciones de ventaja, ya sea debido a la diferencia de edad, desarrollo físico o mental, relaciones de parentesco, afectivas, de confianza o por posiciones de autoridad o poder es una problemática seria y preocupante (Ministerio de Educación 2022, 26). La vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes en estas circunstancias resalta la importancia de abordar estos problemas desde perspectivas legales, sociales y educativas. La prevención de la violencia, del abuso y de la explotación mediante una educación integral y saludable son fundamentos para lograr sociedades más seguras y equitativas.

En el ámbito educativo la violencia sexual se desarrolla mediante acciones encaminadas a un abuso de confianza, que puede darse entre pares y con personas adultas. El uso del chantaje o amenazas hacia niños, niñas o adolescentes tiene el objetivo de obligarlos a realizar acciones contra su voluntad. En el ámbito educativo estas situaciones se pueden presentar en relación con sus notas, expulsión del sistema educativo, mencionar que perderá el año o incluso en el inicio de una relación amorosa, situaciones que pueden derivar en abandono o intimidación, exposición de la vida privada. La violencia sexual constituye una intrusión progresiva, transgresora y sin precedentes de actos sexuales llevados a cabo por alguien que ejerce poder (Ministerio de Educación 2022, 26-27).

Según el Código Orgánico Integral Penal, las principales tipologías de violencia sexual son las siguientes:

El acoso sexual constituye una manifestación de la violencia sexual en la cual una persona con un estatus de superioridad solicita actos de naturaleza sexual, para sí misma o para otras personas, a quienes están bajo su autoridad, aprovechándose de su situación de poder.

El abuso sexual implica toda interacción sexual en contra de la voluntad de una persona. Cuando se trata de niñas y niños, se considera que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si la niña o el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. Este tipo de abuso se presenta como un acto de naturaleza sexual sin la necesidad de que exista penetración o acceso carnal. La persona

agresora aprovecha de circunstancias que la ponen en ventaja frente a la víctima, y usa su vulnerabilidad.

Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo.

El estupro comprende a una persona mayor de dieciocho años que, recurriendo al engaño, tenga relaciones sexuales con otra mayor de catorce y menor de dieciocho años. Este tipo de violencia muchas veces se encuentra oculto en un falso enamoramiento, pero es importante reconocer que se basa en una relación inequitativa en la que una persona ejerce poder sobre otra.

La pornografía infantil y adolescente es toda representación, producción, distribución, divulgación, importación, exportación, oferta, venta o posesión, por cualquier medio, de imágenes de un NNA dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un NNA con fines primordialmente sexuales.

Trata con fines sexuales la “trata de personas” se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas —recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios—, para obtener el consentimiento de que una persona tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

La violencia sexual digital puede efectuarse a través de recursos tecnológicos como videojuegos, correo electrónico, mensajería instantánea y redes sociales, o mediante la inadecuada utilización de los navegadores web, difundiendo mensajes, fotos y/o videos de naturaleza sexual que atentan a la dignidad de la persona agredida.

La violencia digital puede empezar como una relación amistosa y cordial, hasta obtener de la persona imágenes o videos comprometedores para después difundirlos para obtener dinero o experiencias sexuales; se utiliza el chantaje, la amenaza y el hostigamiento (COIP 2014, arts. 156, 157, 158, 159, 166, 167, 170, 171).

Aunque existen disímiles formas en las que se puede presentar la violencia sexual hacia niñas, niños o adolescentes, en sus protocolos el Ministerio de Educación establece aquellos actos que pueden darse con mayor frecuencia en el ámbito educativo.

- Seducción como forma de llamar la atención o pretender hacer un cortejo
- Manoseos, frotamientos físicos, contactos y besos de índole sexual
- Coito interfemoral (frotamiento entre los muslos)

- Penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal y/o bucal
- Forzando a que un niño, niñas o adolescente toque las partes íntimas de la persona agresora o de terceras personas
- Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios libidinosos o indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los niños, niñas y adolescentes.
- Exhibicionismo y voyerismo (gusto al ver tener relaciones sexuales a otras personas)
- Solicitud de favores sexuales a cambio de trabajo o mejora de notas escolares
- Producción de material pornográfico utilizando niños, niñas y adolescentes.
- Facilitando o exponiendo a pornografía a niños, niñas y adolescentes, en ocasiones disfrazándola como “educación sexual”
- Contacto con un niño, niña o adolescente vía internet, con propósitos sexuales
- Solicitando o llevando a cabo encuentros con finalidad sexual dentro o fuera de la institución educativa
- Propuestas sexuales indeseables usando medios electrónicos (redes sociales, internet, teléfono, aplicaciones de citas) u otros.
- Contando intimidades sexuales a niño, niña o adolescente, usando palabras eróticas realizando propuestas sexuales verbales
- Haciendo comentarios de índole sexual respecto al cuerpo o la apariencia de niños, niñas y adolescentes (Ministerio de Educación 2022, 29).

Cabe señalar que los tipos de violencia expuestos anteriormente y otros que no han sido explicitados en el documento, se indistintamente de la situación socioeconómica, etnia, orientación sexual, religión, etc., ya que esta manifestación se genera con personas del vínculo más cercano y también con desconocidos. Sin embargo, es necesario enfatizar que la mayor cantidad de víctimas son niñas, aunque esto no quiere decir que los niños no sean víctimas de violencia sexual.

2.2. Marco contextual

La violencia basada en género (VBG) en el Ecuador constituye uno de los problemas más graves y estructurales del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género (INEC 2019), el 64,9 % de las mujeres en el Ecuador han sufrido

algún tipo de violencia basada en género en algún momento de su vida. Además, ocho de cada 10 mujeres han sido sobrevivientes de violencia y el 32 % de encuestadas afirmó haber sufrido violencia sexual (INEC 2019). Esta tendencia no ha disminuido, todo lo contrario, pues en 2022 se registraron 322 femicidios en el país con lo que se convirtió en el año más violentos desde 2014 (Fundación Aldea 2023).

La violencia está muy presente en el ámbito educativo: un 19,2 % de mujeres ha experimentado violencia en instituciones de educación en algún momento y un 12,2 % en el último año. Aunque un 55 % de las víctimas de violencia sexual en escuelas o colegios afirmaron que contaron lo sucedido a por lo menos una persona, en un 96,6% al igual que en los casos de violencia física, no se denunció formalmente el delito (INEC 2019, 8). En Pichincha la prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de la vida en el ámbito educativo se sitúa en un 23,7 %, cifra que ubica al territorio en el sexto lugar por provincias (INEC 2019, 9).

En lo que respecta a niños, niñas y adolescentes, entre 2014 y 2023 se han registrado 161 muertes de menores de 15 años y 536 de entre 15 y 24 años producto de algún tipo de violencia. Por su parte, el 21 % de niños, niñas y adolescentes declaró haber sufrido algún tipo de episodio de violencia sexual. Desde “2014 se han registrado 11 604 casos, de los cuales 9024 han sido cometidos fuera del sistema educativo y 2580 por algún miembro de la comunidad educativa” (Ministerio de Educación 2023, 8).

Sin embargo, esta podría no ser la dimensión exacta de este fenómeno, pues en la actualidad existe una gran disparidad entre los datos sobre violencia de género que manejan las organizaciones de la sociedad civil y la que publica el Estado. El convencimiento de que las mujeres estamos más expuestas a la violencia ha conllevado a repensar qué están más marcados por esta violencia y de qué forma se pueden crear espacios seguros en los que se fomente el cuidado y la protección, especialmente hacia niños, niñas y adolescentes.

En 2014 el Ministerio de Salud Pública publicó un informe sobre salud adolescente en el que se revelaba que en Ecuador la segunda causa de muerte de este grupo etario fue la violencia con un 12 % (MSP 2014, 13). Solo en 2013 un 10% de adolescentes de entre 15 y 19 años realizaron denuncias sobre incidentes de relaciones sexuales u otros delitos de índole sexual sin consentimiento (UNESCO 2015).

La violencia es un fenómeno que se encuentra inmerso en la práctica del relacionamiento social en el espacio compartido y sus ámbitos de reproducción son los más comunes y

estructurales. Si tomamos en cuenta que los episodios violentos en las instituciones educativas tienen lugar en las aulas, en los lugares de esparcimiento o en las oficinas de docentes y de autoridades, podemos afirmar que la violencia sigue permeando los espacios donde se lleva a cabo el proceso educativo. De ahí que las desiguales relaciones de poder han sido las causantes de la aceptación de acciones que vulneran los derechos de las y los adolescentes en cuanto a su integridad física, sexual y mental.

La comprensión de los procesos de prevención de violencia de manera debe fortalecerse mediante el aprendizaje y la enseñanza en busca del entendimiento de las prácticas patriarcales que se fundamentan en la reproducción de estereotipos, de roles de género, de asimetría del poder y de prácticas discriminatorias. Esto permitirá comprender si el trabajo realizado por las unidades educativas o por la autoridad competente ha generado un impacto que trascienda las creencias y las prácticas machistas. La prevención juega un papel fundamental para la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.

La Ley 0/2018 en su artículo 2 menciona que este instrumento tiene el propósito de prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres y que se busca transformar los patrones socioculturales y los estereotipos de género que normalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre mujeres y hombres. Además, se pretende brindar atención, protección y reparación a las víctimas de violencia basada en género (Ley 0/2018, art. 2).

El trabajo del Ministerio de Educación como ente rector del proceso educativo es potenciar espacios de reflexión sobre los patrones socioculturales que reflejan la violencia. El profesorado, que sería la primera autoridad en la cadena de jerarquía para un niño, niña o adolescentes, juega un rol crucial en la detección de casos de violencia sexual cometidos en el ámbito educativo. Ahora bien, si un docente es el agresor o agresora la autoridad educativa y el Departamento de Consejería Estudiantil son quienes tienen la obligación de realizar la denuncia ante el sistema de justicia. Además, es importante informar a las instituciones que integran el sistema para asegurar un seguimiento adecuado a estos casos (Ley 0/2018, art. 24).

Gracias a la lucha de las mujeres se aprobó esta ley que permite abordar interinstitucionalmente los casos de violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes. En el artículo 24 se establece la obligación de implementar rutas y protocolos especializados para gestionar casos de violencia contra la violencia en mujeres, niñas y adolescente en el entorno educativo y se deja claro que esta labor recae en el Ministerio de Educación como entidad que

representa al Estado (Ley 0/2018, art. 24). Su difusión en la comunidad educativa es esencial, y se debe llevar a cabo una evaluación continua para asegurar el cumplimiento.

Los cuatro aspectos fundamentales que establece esta ley, prevención, atención, protección y reparación integral, y su articulación en las políticas públicas permite que se desarrolle el trabajo interinstitucional en defensa de grupos prioritarios como la niñez y la adolescencia. En consecuencia, el Ministerio de Educación (2022) crea el proyecto “Prevención y abordaje de riesgos psicosociales en el sistema educativo” para prevenir o erradicar la violencia hacia la niñez y la adolescencia en el ámbito educativo. El objetivo principal del proyecto es identificar de qué manera los riesgos psicosociales se poder ser amenazas originadas por actividades y decisiones humanas capaces de provocar daños o efectos negativos en las personas expuestas a estos hechos de violencia. En el ámbito educativo se comprenden como el conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales vinculados a una problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes (Ministerio de Educación 2022)

En la tabla 2.1 pueden apreciarse los casos en el sistema educativo en la Zona 9 entre enero de 2018 a mayo de 2022. En total se han registrado 11 604 casos, de los cuales 9024 han sido cometidos fuera del Sistema Educativo y 2580 por algún miembro de la comunidad educativa (Ministerio de Educación 2022, 9). Mientras que en la tabla 2.2 se encuentra la inversión presupuestaria en Quito de acuerdo con el número de estudiantes, docentes y personal que forma parte del DECE.

Tabla 2.1. Casos de violencia sexual en el sistema educativo por grupo infractor

Zona	Distrito	Grupo Infractor		
		Infractor dentro del sistema educativo	Infractor fuera del sistema educativo	Total
Zona 9	17d01 Noroccidente	3	40	43
	17d02 Calderón	18	156	174
	17d03 La Delicia	89	464	553
	17d04 Centro	91	198	289
	17d05 Norte	269	808	1077
	17d06 Eloy Alfaro	117	396	513
	17d07 Quitumbe	50	367	417
	17d08 Los Chillos	29	188	217
	17d09 Tumbaco	41	279	320
	Total	707	2896	3603

Fuente: Ministerio de Educación Superior (2022).

Nota: Cuando se habla de infractores dentro del sistema educativo se hace referencia a docentes, autoridades de instituciones educativas, personal administrativo, conserjes o personal de limpieza y estudiantes. Mientras que cuando los infractores están fuera del sistema educativo se refiere a familiares, choferes de transporte escolar, conocidos no parientes, amigos, enamorados o novios, desconocidos, etc.

Tabla 2.2. Población según cantones priorizados

Provincia	Cantón	Estudiantes	DECE	Docentes	Familias	Total	Inversión (USD)
Pichincha	Quito	262 593	326	9932	262 593	535 479	276 906,58

Fuente: Ministerio de Educación (2022).

En el año 2005, se llevó a cabo mediante una iniciativa conjunta entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil, la formulación de una política nacional para la prevención integral y la erradicación de la violencia sexual en el país. Tal proceso se concreta mediante un marco de cooperación a través del que se crea un comité interinstitucional para la elaboración del Plan Nacional Integral para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo (Acuerdo 340/2011, 6). Este plan se implementó mediante el Acuerdo Ministerial 403 emitido el 10 de agosto de 2006.¹ Este acuerdo declaró obligatoria la institucionalización de la educación sexual en todos los planteles educativos del país.

Con estos antecedentes, mediante el Acuerdo 340/2011, se crea el “Plan Integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo”, amparado en los postulados de la Constitución que establecen el derecho a la vida libre de violencia y la integridad física, psíquica, moral y sexual (Constitución de la República del Ecuador 2008, art. 66). Estas garantías se respaldan, asimismo, en el principio del interés superior de niños, niñas y adolescentes, estableciendo así un marco legal que protege su bienestar (Constitución de la República del Ecuador 2008, art. 44).

En el año 2014 el Ministerio de Educación publicó el documento “Protocolos y Rutas de actuación frente a hechos de violencia o violencia sexual detectadas o cometidas en establecimientos del sistema educativo nacional”. Aunque las necesidades se han modificado

¹ Dos años después de la implementación de dicho plan nacional, Ecuador aprobó una nueva Constitución que tiene como objetivo garantizar el efectivo goce de los derechos humanos.

con el pasar del tiempo, se comprende que, con las dinámicas de prevención, protección, atención de los diferentes casos en el ámbito educativo, sanción y restitución de derechos vulnerados se pretende reforzar parámetros de legalidad y cumplimiento de responsabilidades de la comunidad educativa para crear espacios libres de violencia.

La prioridad hasta la actualidad sin duda ha sido reforzar acciones estratégicas en el ámbito educativo, pues los actos de violencia sexual cometidos por el personal que integra la comunidad educativa ha sido un mal que prevalece pese a la creación de protocolos y de un marco legal sancionatorio. Entonces, la intromisión de este tema trasciende ya a un plano de violencia estructural y a la normalización de patrones violentos frente a dos disyuntivas: las relaciones de poder y el adultocentrismo construido como un principio de respeto, valor y obediencia.

El primer protocolo no contaba con rutas de atención a pesar de que mencionaban el enfoque de género. Además, no se tipifica directamente la violencia. En 2014 se incorporó una ruta de atención en casos de violencia sexual, pero esta era subjetiva y aparecía como una parte complementaria. No fue hasta 2018 que se incluyeron de manera formal en el documento estas rutas de atención. Finalmente, el instrumento fue actualizado en 2023 luego de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador, resolvió declarar por unanimidad “la responsabilidad del Estado ecuatoriano por la violación a los derechos a la vida, integridad personal, protección de la honra y dignidad y a la educación en perjuicio de Paola Guzmán Albarracín y dispuso medidas de reparación y de no repetición” (CIDH 2020, 9). Esta nueva versión ofrece una perspectiva teórica sobre la violencia y su categorización con el fin de orientar en la detección de situaciones de riesgo. También aborda diferentes tipos de violencia entre las que sobresalen la negligencia, la violencia física, la psicológica y la sexual.

2.6. La intervención y prevención integral de la violencia sexual integral en el ámbito educativo

La intervención es el proceso mediante el cual el equipo integral realiza acciones que establezcan procesos de carácter individual, grupal o comunitario para restablecer los derechos de las personas víctimas de violencia. La intervención la llevan a cabo los respectivos departamentos de consejería estudiantil (DECE) que son unidades técnicas, profesionales e interdisciplinarias cuya misión es apoyar el desarrollo integral del estudiantado en todas las instituciones educativas y en todas las modalidades del sistema

educativo nacional. Sus principales tareas son garantizar la protección integral de las víctimas, promover la responsabilidad colectiva de los distintos miembros de la comunidad educativa y fomentar su participación activa (Ministerio de Educación 2023, 12). En aquellas unidades educativas que no cuenten con un DECE las labores estarán a cargo de las autoridades distritales.

La gestión del DECE se enmarca en las dimensiones del estudiante: la dimensión individual, es decir la psiquis y la visión personal que proyecta a la sociedad; la dimensión familiar, que engloba las relaciones internas, los conflictos, las relaciones de parentesco, la comunicación asertiva en familia y el rol de estudiantes y padres y madres de familia; la dimensión escolar, que incluye el acceso a oportunidades de desarrollo integral, la responsabilidad del cumplimiento académico, garantizar el derecho integral a la educación; y la dimensión comunitaria, que es el sistema que rodea al estudiante, el sistema de creencias y costumbres en el cual se desarrolla la unidad educativa y el sector o barrio en el que reside. Analizar con detenimiento estas dimensiones permite establecer espacios seguros y los factores de riesgo social que puedan acercar a niños, niñas o adolescentes a la posibilidad de ser víctimas de algún tipo de violencia.

Las acciones que desempeña el personal del DECE giran en torno a cuatro ejes fundamentales. El primero es el de consejería, en el que se acompaña, orienta y se brinda asesoramiento a toda la comunidad educativa. El segundo es el de prevención, diseñado para lograr que el estudiantado conozca sus derechos y logren identificar los problemas psicosociales que afectan a su desarrollo integral. El tercer eje es el de atención psicosocial, que tiene como objetivo la detección, intervención, derivación, seguimiento y reparación, de estudiantes que presenten inestabilidad emocional o algún tipo de conflictos (individual, escolar, familiar, social, adaptativo). El cuarto eje es el de inclusión socioeducativa y se enfoca en las acciones que se llevan a cabo para mejorar los procesos de inclusión (Ministerio de Educación 2020).

Los DECE están conformados por las personas que llevan a cabo el trabajo social y por el personal de psicología. Los primeros intervienen en el ámbito socio familiar mediante acciones de diagnóstico y seguimiento de casos considerados de riesgo y están a cargo de las visitas domiciliarias, de brindar acompañamiento familiar y de dar seguimiento a cualquier procedimiento que se inicie. Los segundos, se encargan de las necesidades académicas y emocionales de todo el personal que forma parte de la comunidad educativa (Ministerio de Educación 2020).

La prevención integral es entendida como “toda acción que evite que los eventos riesgosos se presenten y que informe a la comunidad educativa para tomar decisiones de manera responsable” (Ministerio de Educación 2022, 11). El abordaje de la sexualidad desde un enfoque integral brinda la posibilidad de transmitir conocimientos sobre género, identidad, las diversidades sexuales, el placer, el autoconocimiento, los derechos humanos, la toma de decisiones, la prevención de violencia y la no discriminación. El objetivo es llevar a cabo acciones que impidan que aparezcan problemáticas psicosociales que afecten el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y que esto provoque problemas que puedan naturalizarse en el ámbito educativo.

Otro aspecto fundamental es evitar la revictimización en los casos de violencia sexual en el ámbito educativo. Los protocolos están pensados para que la víctima no esté obligada a compartir espacio con su agresor y para que no deba volver a contar lo sucedido, evitando así traumas psicológicos o cualquier problema asociado con el estrés postraumático. Además, resulta imprescindible que los procesos y denuncias se ejecuten con celeridad y que las sanciones sean acordes al tipo de delito cometido, para asegurar que las víctimas reciban justicia. Las estrategias de prevención integral de la violencia sexual en el ámbito educativo incluyen hablar de sexualidad integral, fortalecer las habilidades formadoras y educadoras de las familias y docentes, evitar transmitir estereotipos de género y fortalecer las habilidades socioemocionales.

Capítulo 3. Los resultados: preservar los derechos, hacer frente a las agresiones en el ámbito educativo

El objetivo de este capítulo es caracterizar el rol de los distintos actores educativos frente a los casos de violencia sexual detectados en el ámbito educativo. Para ello se realizaron entrevistas semiestructuradas bajo el anonimato a las personas entrevistadas, aplicando principios de la ética de investigación con un enfoque de derechos que resguarde el respeto por las personas, la diversidad y su contexto priorizando la investigación con pautas éticas al personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en el cual se encuentran profesionales del área de Psicología Educativa y Clínica, analistas psicosociales y, en algunas instituciones educativas, el equipo también lo integra la trabajadora social.

En la tabla 3.1 constan las descripciones anonimizadas de las unidades educativas en las que se efectuaron las entrevistas.

Tabla 3.1. Descripción de las entrevistas

Nro.	Unidad educativa	Actor	Modalidad y duración
1	Unidad Educativa Fiscal N1, Distrito 3 de Educación en Quito Norte	Personal del DECE	Virtual, plataforma Teams, 1:30 h.
2	Unidad Educativa Fiscal N2, Distrito 5 de Educación en Quito Norte	Equipo del DECE	Presencial, 1h
3	Unidad Educativa Fiscal N3, Distrito 9 de Educación, Quito Centro	Equipo del DECE	Presencial, 1 h.

Nota: Todas las entrevistas contaron con el consentimiento informado.

De manera general, los temas que se propusieron durante las entrevistas estuvieron dirigidos a indagar sobre el rol de la comunidad educativa frente a la aplicación de los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual cometidas en el sistema educativo. En particular, se abordó la vulneración de derechos en el ejercicio del derecho a la educación.

Para ello las entrevistas se organizaron a partir de cuatro líneas temáticas:

- 1) datos sobre casos de violencia sexual,
- 2) estrategias de prevención integral del equipo del DECE,
- 3) fase de enfrentamiento que incluye el plan de acompañamiento a víctimas o la red de derivación de casos como estrategias de un trabajo interinstitucional,
- 4) el proceso investigativo de un caso específico, que permitió conocer la aplicación de las rutas y protocolos de actuación, los nudos críticos durante el proceso incluso a

nivel educativo y cómo ha enfrentado el proceso investigativo y judicial, el apoyo del equipo, etc.

Adicionalmente, se ha seleccionado un caso específico entre las tres unidades educativas donde se aplicó el instrumento de investigación. Este se seleccionó de manera empírica, para un análisis más detallado, de acuerdo con el rol y los puntos críticos basados en la investigación previa y la evidencia sobre la actuación frente a casos de violencia sexual detectados en el ámbito educativo. El análisis descriptivo de un caso específico proporciona una comprensión más profunda sobre las dinámicas y respuestas ante la violencia sexual.

Al final del capítulo, se aborda de manera general el acompañamiento del personal del DECE o del proceso terapéutico para las personas que trabajan con casos de violencia y violencia sexual. Se presta atención a los siguientes temas: contención o catarsis, estrategias de cuidado pensadas desde el ente rector y la importancia de desarrollar destrezas para evitar riesgos psicosociales en el personal profesional.

3.1. Las agresiones en cifras

De conformidad con el Registro de Víctimas de Violencia del Ministerio de Educación (REDEVI) desde “enero a septiembre de 2023 se han registrado 934 casos de violencia sexual en la provincia de Pichincha, de los cuales 619 se han cometido fuera del mismo y 315 dentro del ámbito educativo” (Banda 2023). No obstante, llama la atención que al realizar la pregunta sobre cuántas mujeres y cuántos hombres han denunciado el delito de violencia sexual en comparación con los datos que se recolectan en el sistema (REDEVI), en las unidades educativas no tengan claridad sobre las cifras: “Existen casos de básica superior y bachillerato, sin embargo, en el sistema REDEVI subimos toda la información en temas de violencia cada dos meses” (entrevista equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024). “En este caso del total de los y las estudiantes que pertenecen a nuestra unidad educativa solo hubo denuncias de adolescentes mujeres (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Con relación a la información cuantitativa que poseen las y los profesionales del DECE indica que en los casos de violencia sexual en su mayoría los victimarios son hombres (entrevistas a equipos del DECE, unidades educativas 1, 2 y 3, 2024). Lo anterior se confirma con los datos del Informe Técnico DNEDBV-2023-430-IT: se ha reportado que en 921 casos los victimarios son hombres mientras que en 13 casos son mujeres. Con respecto a las víctimas, de los 943 casos registrados, 105 son niños y adolescentes hombres, y 838 son niñas y

adolescentes mujeres. Además, se observa que la población en mayor riesgo de violencia sexual pertenece al nivel de educación básica superior, aproximadamente el rango entre 12 a 15 años (Banda 2023).

Tabla 3.2. Casos de violencia sexual: ámbito y relación de la víctima con la persona agresora, Unidades Educativas

Ámbito y relación con la persona agresora	Unidades educativas			Total
	1	2	3	
Dentro del SNE	9	9	3	21
Docente	1	5		6
Compañero de aula	7			7
Estudiantes del establecimiento	1	4	3	8
Fuera del SNE	11	15	5	31
Pariente	8	5		13
Conocido no pariente	1	1	1	3
Desconocido	1	6	3	10
Enamorado (novio)	1	1		2
Otro (especifique)		2	1	3
Total	20	24	8	52

Fuente: Ministerio de Educación (2023).

SNE: Sistema Nacional de Educación

Las cifras expuestas dan cuenta que si bien los adultos, en su mayoría hombres docentes, autoridades, personal de apoyo o administrativo tienen un mayor poder, en las tres unidades la violencia sexual contra las mujeres ha sido ejercida por sus pares (compañeros) en los espacios educativos y los parientes fuera de estos espacios. Afecta a las niñas y las adolescentes por la existencia de relaciones de poder expresadas en las acciones, omisiones y prácticas culturales o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la otra persona en un puesto de subordinación.

Algunos casos de violencia sexual en el ámbito educativo tienen múltiples víctimas.

Previamente o durante el proceso de visibilización de una víctima de violencia sexual se detectan varias estudiantes víctimas en el mismo caso. “De acuerdo al caso detectado en II de

Bachillerato se realiza un proceso de investigación que llevó a la detección de cuatro víctimas adicionales” (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Cuando se identifica un caso de violencia sexual en el ámbito educativo, se observan repercusiones en el desarrollo normal de su escolaridad, que se manifiestan en aspectos como la deserción escolar o las solicitudes de cambios. En esta etapa inicial, se aborda la cantidad de casos que han seguido el proceso de escolarización.

No hubo deserción escolar, pero sí hubo cambios de unidad educativa. La prioridad es garantizar estudios y que la continuación del proceso de escolaridad siga (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

Los y las estudiantes siguieron estudiando la propuesta es garantizar el derecho a la educación como realizar adaptaciones curriculares, crear una estrategia para que reciban un proceso terapéutico y reforzar el aspecto académico (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Todos y todas las continuaron con la escolaridad, hubo cambios e incluso se integraron de otros lugares a la unidad educativa (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

En la pregunta dirigida a las representantes del DECE, he incorporado las tres respuestas proporcionadas en las unidades visitadas. En el contexto de los derechos vulnerados de las estudiantes, es esencial que se destaque no solo la continuidad del proceso de escolaridad, sino también que prevalezca el derecho a la educación y se proteja de manera integral.

En los casos de violencia sexual hacia adolescentes, se considera que el debido proceso desempeña un papel fundamental en el enfoque de justicia. La sanción se establece como la base principal en el eje de atención para iniciar el proceso de reparación y restitución de los derechos de la estudiante víctima de violencia sexual en el ámbito educativo. De acuerdo con el “Protocolo y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo”, cuando las instancias competentes aplican sanciones a las personas agresoras dentro de los plazos establecidos por la normativa, se logra evitar la perpetuación de la violencia y se contribuye a que las víctimas no vuelvan a ser vulneradas (Ministerio de Educación 2020, 72).

En las entrevistas mencionan que no hay la confirmación del proceso por parte de Fiscalía General del Estado, sin embargo, el seguimiento se lo realiza con la familia quien se encuentra a la espera de las notificaciones o audiencias. La segunda entrevista comenta:

desconozco si tienen sentencia ejecutoriada, pero los procesos administrativos tienen conocimiento en el distrito de educación. Finalmente, en los casos la familia es reservada en mencionar que ha sucedido, acá no llega el informe de FGE y en ocasiones conocen la información debido al seguimiento que realiza la Junta. Hay ocasiones que las denuncias se hacen de manera particular y le llega la denuncia a la unidad educativa, las madres y padres de familia son otra fuente necesaria al momento de la denuncia en este caso en las unidades educativas investigadas (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

“Al momento de visibilizarse un caso como denuncia, deben trabajar en identificar posibles víctimas. El coordinador del DECE propone talleres de prevención o sensibilización en temas de violencia sexual y dan lugar a visibilizar más casos desde los y las estudiantes” (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024). “A veces proceden las denuncias de manera particular”, y alega “a veces nos llegan casos ya referidos” (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

Cuando se evidencia un caso de violencia sexual, durante el proceso de denuncia y el acompañamiento psicológico se consideran los posibles impactos en el ámbito escolar y psicosocial durante la reintegración a la escuela.

Según el tipo de violencia sexual la afectación escolar ha variado. Durante la atención de estos casos existen como un bajo nivel de asistencias a las clases (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

Se ha evidenciado cambios en el estado de ánimo como muestras de depresión, ansiedad y el rendimiento académico sí baja (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

En el proceso de reinserción escolar se han generado los mecanismos para el acompañamiento o seguimiento de caso a cada víctima de violencia sexual. Una de las víctimas intentó un cambio de unidad educativa al sur de la ciudad, ya que su residencia era cercana. Sin embargo, la propuesta de continuar con la escolaridad se genera en las cinco víctimas de violencia sexual (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Mediante el seguimiento que se realiza se identifica bajo rendimiento, agresividad, pelea entre pares. Cubrir esa parte emocional es complejo por el sistema de salud pública (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

3.2. La prevención integral: entre datos y testimonios

Las estrategias de prevención integral en temas de violencia sexual deben considerar acciones preventivas que estén acorde a la realidad educativa y al contexto particular de los y las estudiantes. La prevención tiene como objetivo primordial la reducción de situaciones de violencia sexual. Este enfoque se concentra en la enseñanza de estrategias para prevenir dichas situaciones, así como en la adopción de medidas adecuadas una vez que han ocurrido. El papel que debe desempeñar toda la comunidad educativa es el de promover el respeto hacia el cuerpo y la sexualidad, fomentar la convivencia democrática en la formación de los vínculos familiares, proteger los derechos de los niños y niñas, y fomentar el autocuidado de la salud (MINEDUC 2020).

En la prevención, según el informe técnico DNEDBV-2023-430-IT, es importante la estrategia denominada Recorrido de la Prevención de la Violencia Sexual y Violencia Basada en Género:

Una metodología interactiva entre pares diseñada para estudiantes a partir de los 12 años, que emplea el juego vivencial como enfoque para abordar temáticas clave, tales como roles de género y mitos relacionados con la violencia sexual. Su objetivo principal es fortalecer las acciones de información, educación y comunicación destinadas a la prevención y atención de la violencia basada en género y violencia sexual, otorgando a los estudiantes un papel destacado como líderes en estas iniciativas (Ministerio de Educación 2023, 51).

Si revisamos las cifras (tabla 3.3), se nota un crecimiento positivo en el tiempo en cuanto al número de estudiantes, mas no en los otros actores.

Tabla 3.3. Resultados del recorrido de la prevención de la violencia sexual y violencia basada en género

Año	Estudiantes sensibilizados en la metodología	Profesionales sensibilizados en la metodología	Familias que participaron en las ferias Infancia con futuro, con estaciones del RP
2021	11 685	1848	
2022	66 010	397	9114
2023*	95 600	383	1000

Fuente: Ministerio de Educación (2023).

* Estas coberturas van de enero a octubre de 2023.

En los testimonios se encuentran las acciones concretas de cada unidad educativa:

Las acciones provisorias son charlas de prevención de violencia basada en género. Las estrategias de prevención se realizan como personal DECE de manera aleatoria o mediante diagnóstico situacional. Se trabajan con un cronograma planificado, aunque destaca la normalización de la violencia y menciona como el abordaje de prevención debería generarse desde los espacios familiares (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

Se deben generar un trabajo más específico de acuerdo a los contextos, al número de estudiantes en total en esta unidad educativa son 4700 estudiantes y 3800 adolescentes; llegar a nivel macro implica trabajar con otras instituciones (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Se realizan talleres, conversatorios, círculos restaurativos que se generan entre estudiantes y la socialización de rutas y protocolos lo realizamos para todos los estudiantes. Al ser casos con víctimas de violencia sexual se encuentran en una prioridad como personas con vulnerabilidad (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

Con la estrategia que se menciona en la unidad educativa 3, los círculos restaurativos, se persigue un cambio en el posicionamiento y la mentalidad, tanto a nivel individual como colectivo, en lo referente a la gestión de situaciones conflictivas. El propósito es cultivar el respeto mutuo, fortalecer el sentido de responsabilidad, promover la reparación y facilitar la resolución cooperativa (Ministerio de Educación 2020, 85).

En el marco de las estrategias de prevención dentro del ámbito familiar, como componente esencial de la atención a estudiantes víctimas de violencia sexual, se destaca la importancia del trabajo con madres, padres de familia o el núcleo cercano de la estudiante. Esta medida no solo se enfoca en la prevención de la violencia en la comunidad educativa, sino que también reconoce la influencia crucial que el entorno familiar tiene en el bienestar y desarrollo de la estudiante afectada.

Se ha trabajado con programas “Educando en Familia” se trabaja con la comunidad educativa y la concientización a madres y padres de familia con herramientas lúdicas (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

Se desarrolla el programa “Educando en familia”, propuestas de acuerdo a unos módulos del programa proporcionado por el Mineduc en temas de prevención de violencia de género, la actividad “Los seis sentidos” y temas de prevención de violencia sexual (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Hay una variación en el tema de las familias y sus dinámicas económicas, influenciada por el contexto territorial. En este caso, se realiza una evaluación específica de la unidad educativa 3, la cual se encuentra geográficamente ubicada en el centro de Quito.

Existe poca acogida al trabajar en la corresponsabilidad en temas de prevención. La mayoría de madres y padres de familia son trabajadores ambulantes por lo es complicado por el trabajo que se relacionen con esta responsabilidad o con el compromiso ya que trabajan todo el día. Sin embargo, cuando la necesidad de compromiso es para niños y niñas siento que hay más responsabilidad (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

En la comunidad educativa se encuentran autoridades que figuran como corresponsables en los ámbitos de prevención por lo que se determinan incluso en la Ruta de Actuación frente a los casos de violencia sexual principalmente con las gestiones administrativas. Hay un tiempo de 48 horas para “garantizar la permanencia y cumplimiento de las medidas de protección hacia la víctima de violencia sexual”.

En general el trabajo como tal en el DECE es fuerte. Siento que la responsabilidad aún sigue siendo de esta área, en el levantamiento de la ficha de reporte, a nadie le gusta denunciar, a veces el levantamiento de informes es designado al DECE. “Ya no se ve el espíritu del cuerpo”. Esta aseveración equivocada significa en la comunidad educativa cuando no denuncian si los victimarios se encuentran en espacios educativos incluso familiares (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

La expresión “espíritu de cuerpo”, según lo define, implica la justificación de la violencia o la priorización de los intereses del plantel por encima de los de los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, recurren al “espíritu de cuerpo” ante un incidente de violencia o violencia sexual, con el propósito de negar o encubrir dichos eventos, como se detalla en el Protocolo y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo del (Ministerio de Educación 2020, 66).

Se han realizado proceso de capacitación a docentes y (docentes tutores) en temas de prevención de violencia sexual, salud sexual y salud reproductiva. Siento apertura para la planificación de las actividades del DECE, apertura en la ejecución, coordinación, comunicación en los horarios específicos, ya que la jornada es compleja. En realidad, los martes se aprovecha el trabajo en temas de prevención con los y las docentes, la participación se da (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

En el informe técnico DNEDBV-2023-430-IT que remitió a esta investigadora la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir se menciona el curso MOOC

(Massive Online Open Courses) sobre “Prevención y atención de la violencia en el sistema educativo”. Este curso está dirigido a docentes y autoridades de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal y tiene el objetivo de sensibilizar en prevención de violencia en el ámbito educativo. Con una duración de 40 horas hasta septiembre de 2023 se han beneficiado a 3991 docentes a nivel nacional (Ministerio de Educación 2023, 67).

Como visión estratégica se cuestiona si tuviesen la oportunidad de proponer acciones preventivas como generaría un trabajo con la comunidad educativa.

Se proponen programas de apoyo, talleres, casas abiertas hacia la institución, se ha vinculado a una fundación como equipo, pero la ejecución es para el DECE (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

Propongo acciones para crear política pública, programas de educación sexual integral desde los niños y niñas que forman parte de la unidad educativa incluso desde los cinco años que son parte del estudiantado para identificar violencia, debido a “una ley de silencio” ha pasado tiempo en ocultar estos casos en el ámbito educativo (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Se proponen acciones más específicas y acorde a la realidad, por ejemplo, la socialización de adaptaciones curriculares que respondan a los casos y necesidades (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

3.3. De la prevención al enfrentamiento

En esta sección se aborda el plan de acompañamiento y restitución de derechos y se reconoce su importancia fundamental en la reparación del tejido social de la estudiante. Este plan contempla acciones de seguimiento del caso y promueve la creación de redes interinstitucionales que fortalezcan espacios de apoyo integral multidisciplinario. Además, se destaca que al enfrentarse a esta problemática se deben identificar nudos críticos y limitaciones burocráticas que podrían obstaculizar la reparación integral de la víctima e incluso impedir el acceso al derecho a la educación. Los testimonios ofrecen otras visiones:

El plan de acompañamiento y restitución de derechos a la estudiante víctima de violencia sexual se genera identificando los niveles de escolaridad o causas, realizando programas para todo el año escolar (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

El plan de acompañamiento es independiente para cada caso identificado. La familia no tiene conocimiento previo de las acciones, porque se lo realiza a nivel educativo. Se genera el plan de acompañamiento hasta culminar la escolaridad, al generarse la ficha de reporte se menciona

al distrito para que dicho plan se realice y la restitución de casos sea posible (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Se realiza de acuerdo a cada caso y el acompañamiento se lo realiza para todo el año escolar (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

En este contexto, la unidad educativa 2 realiza un plan durante todo el tiempo de escolaridad en la mayoría de casos, mientras que las otras instituciones efectúan durante el año escolar. En términos de tiempo se considera oportuno revisar cada caso puesto que la dinámica es diferente y particular, y dicho plan responde a la estudiante, la familia y la comunidad educativa.

Se establecerán las instancias con las que se coordinará la atención social, psicológica y la asesoría legal necesaria para la persona afectada. La derivación a otras entidades dentro del sistema de protección integral posibilitará que la víctima y su familia reciban la atención integral, asegurando así la reparación y restitución de sus derechos de manera completa. (Ministerio de Educación 2020, 93).

El levantamiento de fichas de reporte y el tiempo estimado en la ruta de atención a víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo lo realizan los y las profesionales de la comunidad educativa. En las tres entrevistas mencionan que las autoridades, el personal docente, administrativo y de apoyo tienen el conocimiento porque hubo socialización del instrumento a docentes y a la comunidad educativa para el proceso de recolección de información.

Se socializa la ficha de reporte dentro de las veinte y cuatro horas de haber detectado (...), en algunas ocasiones piden asesoría al personal del DECE. La responsabilidad de denunciar conlleva corresponsabilidad, sin embargo, lo hay. Hemos asesorado como DECE para que el informe responda a las necesidades de esclarecer un hecho de violencia sexual (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

Además, se indagó si existió alguna limitación u obstáculo a la hora de poner en práctica la ruta ante la denuncia o en la actuación frente a situaciones de violencia en establecimientos del sistema educativo. En las unidades educativas mencionan los siguientes obstáculos:

Existe un obstáculo en el servicio de salud o atención psicológica en las derivaciones y horarios o periodicidad de citas médicas. Considero que debería trabajarse en las derivaciones a las unidades de salud pública para las atenciones psicológicas, considerando la necesidad a nivel público (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

El año pasado hubo una restricción por parte del Distrito, sobre todo recuerdo un caso de estupro detectado en el ámbito familiar, la Fiscalía General del Estado no aceptó la denuncia, mencionando que la familia debería hacerlo de manera particular en la Junta de Derechos, lo que ocasionó que se remitan a varios lugares el proceso (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

El papeleo que realizamos como parte de las obligaciones administrativas, el material como hojas y las impresiones son parte de la autogestión del equipo DECE. Considerando que no solo esto ha conllevado a utilizar nuestro recurso económico, sino que los traslados a la Junta o FGE, o documentación previa son realizadas con plata y persona (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

Es necesario abordar la necesidad de atender el aspecto económico y las repercusiones derivadas de la falta de disponibilidad de materiales o equipos para el personal del DECE, ya que esto representa una limitación profesional que involucra el ámbito institucional. Esta realidad refleja la importancia de trabajar en inversión de recursos para garantizar el adecuado manejo y la aplicación de la ruta de atención en casos de violencia sexual detectados en el ámbito educativo.

Las acciones previas permiten derivar los casos a otras instituciones de apoyo integral para la estudiante o la familia, lo cual constituye una parte esencial del Plan de Acompañamiento y Restitución de Derechos. Principalmente, este enfoque busca construir redes de apoyo tanto a nivel público como privado. De este modo, la atención integral a las diversas dimensiones que afectan a la estudiante se traduce en un cumplimiento efectivo de la reparación.

El conocimiento sobre cómo se han coordinado estos casos permite identificar la fortaleza en la construcción de estas redes, así como reconocer qué instituciones participan activamente en este proceso.

Se realiza un acercamiento y coordinación de atención integral con el Centro de Salud de Cotocollao, aunque el apoyo se solicita cuando el caso es emergente. Se realiza la ficha de derivación, se intenta coordinar según la agenda que suele ser limitada por la cantidad de pacientes. se coordina con CEJ (Centro de Equidad y Justicia) y con una fundación para trabajar en el programa “Educando en familia”, propuesta socializada desde el Mineduc. Aunque se comparte una metodología, creo que hubiera sido importante que realicen la ejecución, de hecho, el apoyo de instituciones (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

Fueron derivados al Ministerio de Salud Pública sobre todo por los recursos psicológicos, por ejemplo, al centro de salud más cercano. En el tema privado es complejo porque las consultas son costosas y no todas las familias pueden acceder, sin embargo, se coordina con Warmi Pichincha en algunos casos (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Se han realizado acciones con la Defensoría Pública, Casa Bienestar y Vida, Las tres Manueles, Casa Matilde, Centro de Atención de Salud Mental La Ronda, Warmi Pichincha (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

En relación al personal técnico que es parte del DECE para el trabajo multidisciplinario se cuestiona sobre el número idóneo de profesionales para el acompañamiento de todo el estudiantado.

No hay suficiente apoyo ya que hay 5600 estudiantes para cuatro profesionales, el personal del DECE consta de coordinación encargada, de un analista psicosocial y personal de psicología clínica y educativa. En el número idóneo del personal sería un total de catorce profesionales (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

No hay suficiente personal para todos los y las estudiantes, son 4700 estudiantes y son 3800 adolescentes, actualmente estamos siete profesionales, sin embargo, el direccionamiento de casos se realiza en una reunión de equipo para coordinar y apoyarse en el trabajo (entrevista a equipo del DECE, coordinador, 2024).

Se necesita más personal menciona “aunque crean incluso que es mucho porque eso escuchamos, es importante conocer la dinámica y la realidad de cada estudiante la mayoría vive por el sector los problemas sociales son diferentes a los de otra institución, el total de estudiantes es 5300 actualmente somos diez el número idóneo (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

Según el Manual de Gestión del Departamento de Consejería Estudiantil, el número de estudiantes para cada profesional estará correlacionado con el total de profesionales del DECE, asegurando que no exceda la proporción de un profesional por cada 450 estudiantes (Ministerio de Educación 2023, 22).

Para finalizar este apartado se considera importante que se haga un análisis sobre los principales nudos críticos y limitaciones en la actuación frente a casos de violencia sexual en el ámbito educativo

El principal nudo crítico es saber qué pasó con la ruta cuando el caso ingresa a jurídico de la fiscalía. Debería haber la designación, como menciona el Manual de Gestión del DECE, cada profesional para trescientos cuatrocientos cincuenta estudiantes. Sin embargo, no se cumple

esta responsabilidad de las autoridades (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

Creo que se debe fortalecer las alianzas interinstitucionales del Estado con información a jóvenes, el número idóneo de profesionales para los y las estudiantes de la unidad educativa no responde a la cantidad de profesionales en el DECE, sin embargo, se aborda a nivel macro (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Empezando por los insumos que deben generarse en los bienes e inmuebles de la unidad educativa, por ejemplo, el internet: el pago se realiza como equipo DECE, las hojas de las impresiones, transporte a visitas domiciliarias o instituciones que llevan casos de los y las estudiantes son autogestionados. Además, no se evidencia la necesidad de más profesionales para el trabajo técnico, no hay un departamento de inclusión, como señala el Manual de Gestión; se realiza el trabajo de psicología, trabajo social, asesoría, etc., incluso sin ser parte de nuestra profesión a veces cumplimos otras funciones (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

En las dimensiones de gestión del DECE enfatizan en que hay que abordar los casos como equipo y destacan que ello implica reconocer que existen elementos articuladores que contribuyen significativamente a la formación integral de la población estudiantil (Ministerio de Educación 2023, 45). En la dimensión escolar es importante restablecer las acciones de protección y atención integral con “docentes, profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, docentes pedagogos de apoyo a la inclusión, bibliotecarios, profesionales del departamento de inclusión educativa” (Ministerio de Educación 2023, 47).

3.4. Caso específico de análisis

En este apartado, se ha tomado en cuenta la identificación de los nudos críticos más significativos en la aplicación de los Protocolos y Rutas de Actuación Frente a Situaciones de Violencia Sexual Cometidas en el Sistema Educativo. Es pertinente destacar que la elección del caso se basa en un análisis empírico de datos y la recopilación de información realizada entre enero y septiembre de 2023, específicamente sobre la caracterización del rol desempeñado por el Departamento de Consejería Estudiantil.

El caso que se analiza ocurrió en la unidad educativa 2. Las personas entrevistadas comparten la siguiente información siguiendo todos los mecanismos de confidencialidad, de no revictimización y exponiendo únicamente lo referido al rol del profesional en la actuación de casos de violencia sexual cometidos en el ámbito educativo.

En el curso X de II de Bachillerato surge la denuncia por parte de la madre de la estudiante, de manera particular a las autoridades públicas la Fiscalía General del Estado sobre el caso de una adolescente víctima de violencia sexual en la categoría de acoso sexual cometido en el ámbito educativo se levanta la ficha de reporte. La autoridad de la unidad educativa remite el documento a la fiscalía y a la Junta de Resolución de Conflictos por la implicación de un miembro de la comunidad educativa. Se realizó la presentación del plan de acompañamiento y restitución de derechos a la estudiante. El distrito envía medidas de protección y se levanta informes bimensuales (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

En el ámbito de aplicación de las rutas de actuación frente a situaciones de violencia sexual cometidas en el sistema educativo se genera el proceso de acuerdo a lo establecido. Es importante mencionar que el proceso se generó como profesional del DECE a instancias educativas y públicas. “En el caso del agresor ‘docente’, la autoridad de la unidad educativa separó al ámbito administrativo de la misma, luego sale el victimario de la unidad educativa y trabaja en el Distrito 5 como personal administrativo” (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Las acciones de reparación del tejido social basadas en el Plan de Acompañamiento y Restitución de Derechos se realizan mediante

procesos de contención emocional a la madre de familia, ya que estuvo muy afectada desde que ingresó con la denuncia y expuso el caso en la unidad educativa. Se realizan los procesos para atención psicológica, además se realiza junto al Consejo Estudiantil de II de Bachillerato procesos de “sensibilización en temas de prevención de violencia sexual”. En total se realiza en 16 cursos de los cuales hubo cuatro (4) víctimas adicionales, tres (3) por acoso sexual y un (1) por violación. Las familias deciden colocar la denuncia de manera particular. La unidad educativa realiza un proceso de Plan de Acompañamiento y Restitución de Derechos de manera específica y de priorizar a las estudiantes ante el reconocimiento de la situación de vulnerabilidad que continúa incluso hasta la actualidad con este plan en el ámbito escolar y psicosocial (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

En cuanto la situación legal, como el caso se encuentra ya en conocimiento público, se solicita información de cómo ha sido el tránsito hacia el proceso de investigación o instrucción fiscal.

Se denunciaron los cinco (5) casos de manera particular. La resolución en el ámbito de justicia fue un proceso complejo ya que a nivel de fiscalía se desconoce el proceso. Sin embargo, el proceso administrativo fue la destitución total de ámbitos de la educación, sea distrito o unidad educativa (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Durante el proceso de denuncia y proceso investigativo recibió por parte del abogado defensor del agresor afirmaciones de que se “abstenga de seguir en la investigación o de estar vinculado a este proceso”, el entrevistado manifiesta que “tuvo un abogado por parte de un profesional jurídico del Distrito, sin embargo, se sintió “acorralado o acosado” durante la primera audiencia (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Aunque el apoyo se generó por el departamento jurídico del Distrito, existe una cantidad de casos por lo que el apoyo en el discurso a las autoridades de justicia, preparación de preguntas fue importante (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

No lo pensé ni un momento, tenía que hacer lo correcto durante el proceso evitando generar problema a las víctimas, sobre todo (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

Se valora la importancia de que durante la exposición del caso específico los entrevistados hayan proporcionado toda la información ante las preguntas planteadas. Ello permitió consolidar y enriquecer la comprensión global del caso. Se destaca un nudo crítico potencial: en la visibilización de los casos o las víctimas de violencia sexual, aún persiste la estigmatización que afecta la credibilidad de estos hechos, lo cual impulsa sentimientos como la culpa, la vergüenza y el miedo. Esta situación puede llevar a que algunos casos demoren en ser detectados.

Se considera que los procesos de prevención integral, que incluyen la realización constante de talleres, círculos restaurativos y jornadas de sensibilización sobre la violencia sexual en estudiantes han desempeñado un papel crucial. El Consejo Estudiantil, al ser el primer espacio de acogida para el estudiantado en la institución educativa, ha sido fundamental para direccionar el caso. Lo anterior muestra a este espacio como una de las primeras redes de apoyo para estudiantes, pues consolida niveles de confianza y empatía social para denunciar casos de violencia sexual en el ámbito educativo.

Brindar apoyo al personal encargado del proceso implica verificar la profesionalidad del Distrito y del Estado durante el acompañamiento y la asesoría al equipo de profesionales del DECE. Es crucial que este equipo esté informado en cada etapa, dado que los procesos involucrados pueden ser desgastantes a nivel emocional, laboral y de recursos. En este sentido, se aboga por promover un acompañamiento integral al personal que se encuentra en la posición de realizar denuncias.

3.5. Proceso de catarsis y roles educativos

En esta última parte, se analiza si después de la exposición de los casos específicos el personal del DECE tiene una estrategia para evitar el burnout. También interesa conocer si a su vez la propuesta desde el ente rector ha figurado como tal esta acción o si realizan alguna actividad como equipo para sobrellevar los casos de violencia sexual y la afectación laboral o personal. Los equipos de las tres unidades educativas mencionan que ha sido una sola vez que recuerdan que se realizó una acción desde el ente rector y adicionan lo siguiente:

En realidad, no se realiza una actividad de contención como tal. Se han tenido estrategias como grupo DECE de manera autogestionada (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

Creo importante esta actividad ya que hay una cantidad de casos y carga laboral que impide esta actividad (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 1, 2024).

No se realizan por falta de tiempo, en realidad son actividades esporádicas, en casos específicos los y las profesionales realizan procesos personales como, por ejemplo, “me gusta el baile y eso me mantiene libre” (entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024).

No hay una propuesta como autoridades de la unidad educativa o Distrito. Sin embargo, nosotras nos reunimos en la oficina conversamos, nos escuchamos y de cierta manera esa actividad que sigue siendo laboral [sirve] para darnos contención (entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024).

En el informe técnico DNEDBV-2023-430-IT, que remite la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir se define menciona el acompañamiento capacitante:

Como una herramienta altamente efectiva para fortalecer equipos, al proporcionar un espacio de capacitación continua, de discusión de casos y apoyo a los profesionales que desempeñan un papel crucial en el cuidado, siendo ellos mismos su propia herramienta de trabajo.

Este enfoque se distingue de la lógica de control y sanación, buscando transformar la dinámica institucional hacia la promoción de espacios colaborativos de intercambio, crecimiento y mejora de la práctica. La creación de un entorno seguro para plantear las necesidades de fortalecimiento facilita el aprendizaje y resolución eficiente de casos.

Durante el año 2023, un total de 446 profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil se han beneficiado de esta metodología, evidenciando su impacto positivo en el desarrollo continuo y el bienestar de los equipos (Ministerio de Educación 2023, 7).

Desde este estudio se considera primordial que se fortalezca el acompañamiento al personal del DECE o al equipo terapéutico, reconociendo que resulta fundamental para aquellas personas que trabajan con casos de violencia sexual cometidos o detectados en el ámbito educativo. Se destaca la necesidad de contar con un espacio de contención, catarsis u otros procesos pensados desde el ente rector en cuanto estrategias para evitar riesgos psicosociales en el personal que se encarga de los protocolos.

Conclusiones

La violencia sexual identificada en el ámbito educativo en unidades educativas fiscales en el grupo etario adolescentes se considera un problema social, estructural y cultural. Se restablece bajo la dinámica de una cultura de violencia en espacios que deberían significar lugares de protección, libres de violencia para niñas y adolescentes. Sin embargo, esta investigación sobre la violencia sexual en cuanto categoría de violencia basada en género reafirma que nosotras, mujeres, niñas y adolescentes, estamos más expuestas sin tener en cuenta la condición o las características físicas, sociales o económicas. En las tres unidades educativas de Quito se destaca que en un 100 % de víctimas de violencia sexual son adolescentes mujeres, realidad que permite identificar la vulnerabilidad del género femenino o de los cuerpos feminizados.

Con respecto al rol de la comunidad educativa frente a la aplicación de protocolos y rutas en casos de violencia sexual cometidos en el ámbito educativo se ha concluido el DECE realiza un análisis sustancial al intervenir en la identificación de casos, el abordaje, ficha de reporte y proceso de seguimiento. Sin embargo, se suman otras formas de violencia.

Si se contempla el *iceberg* de la violencia que menciona Galtung se identifica a la violencia estructural y cultural como un hecho invisibilizado, prácticas comunes de acuerdo con los estereotipos de género, roles y factores de violencia, en la escala de relación al último vértice de la triangulación que menciona el autor la violencia directa, permite comprender cómo los casos identificados están marcados por tipos como acoso, abuso, chantaje sexual. En relación con la violencia estructural, esta se refleja en el sistema violento la institución social, el colegio en cuanto espacio que se vuelve vulnerable.

En cuanto a los derechos se menciona el derecho a la educación como una garantía inherente a toda persona que se enfoca en la dignificación del proceso educativo y su vinculación con el desarrollo integral. No obstante, la violencia sexual hacia las adolescentes y niñas configura la vulneración de los derechos a la integridad física y moral, y a una vida libre de violencia, digna, en la libertad y con seguridad personal.

Como parte del cumplimiento a la política pública educativa, se destaca la acción preventiva durante la investigación *in situ*. Sin embargo, en la unidad educativa 2 destaca como acción preventiva tras identificar un caso de violencia sexual ya en el proceso de atención, el hecho de desarrollar un proceso preventivo para todos los cursos que recibían clases con el docente victimario. Al manifestarse tres casos más de violencia sexual se logra identificar como las

acciones preventivas son un eje transversal de acuerdo con la Ley Orgánica Integral de Prevención de Violencia contra la Mujeres.

El elevado número de casos de violencia sexual cometidos por compañeros de aula o del establecimiento educativo, de acuerdo con el Informe técnico del Ministerio de Educación DNEDBV-2023-430-IT, sugiere que es importante abordar el tema mediante investigaciones exhaustivas. No solo en reconocimiento de los casos y la atención, sino como la estructura de la violencia a nivel del sistema configura un factor clave en la concentración de estos casos en las unidades educativas. Resalta la necesidad de intervenciones específicas a nivel de estudiantado. Hago un énfasis en ello porque las investigaciones de violencia sexual entre pares —con toda la crítica sobre la palabra par— sería un desafío que concierne a comprender la problemática de las dinámicas subyacentes en la violencia entre estudiantes.

La prevención integral que se han realizado en las tres unidades educativas es una estrategia para cumplir la metodología de prevención integral de la violencia sexual; un ejemplo es el Recorrido Participativo con el que se ha sensibilizado a más de 100 000 actores (estudiantes, docentes y familiares), según el Informe Técnico DNEDBV-2023-430-IT. Pero muestra una debilidad con relación al número de profesionales vinculados al DECE en las tres unidades educativas. Se observa que persiste un déficit general en los equipos encargados de abordar los casos de violencia sexual en los factores de prevención, atención, seguimiento y acompañamiento. Además de auto gestionar material para preparar las fichas de reporte o para movilizarse a las instancias gubernamentales referentes a cumplir con el seguimiento de estos casos, se encuentran enfrentando la tarea adicional de gestionar recursos.

La concientización del Estado, del Ministerio de Educación, de los actores clave, de la sociedad que representamos es indispensable. En sentido vale preguntarnos: ¿desde el sistema responsable de un desarrollo integral a niñas y adolescentes estamos en la capacidad de generar vinculaciones estratégicas para bajar los índices de violencia? ¿Se trata de una priorización realmente consciente debido a la gravedad de la violencia sexual en el ámbito educativo cometido por personas que integran la comunidad educativa, o más bien refleja una realidad inalterada, posiblemente influenciada por la orientación política de los gobiernos de paso que, a pesar de sus esfuerzo en otros aspectos, generalmente de derechos y de presupuesto, podría descuidar el reconocimiento y abordaje efectivo de la violencia como un factor clave para lograr el pleno derecho a la educación?

Sobre los y las profesionales del DECE y el rol que realizan en la comunidad educativa frente a casos de violencia sexual se destaca que el 90% son mujeres, según las entrevistas realizadas. Este hecho refleja una vez más la tendencia de que las carreras vinculadas a procesos de atención e intervención de casos de violencia recaen de manera predominante sobre las mujeres, quienes además de experimentar violencia a lo largo de su vida son quienes reflejan el accionar preventivo y de intervención, pero tal responsabilidad vuelve a los prejuicios de género al asignar a las mujeres el cuidado y la protección del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Además, en la atención en casos de violencia es necesario abordar la carga emocional experimentada por el equipo profesional del DECE. Esta carga repercute tanto en la dinámica laboral como personal. Se destaca que, debido a la falta de estrategias de contención o catarsis, las actividades relacionadas se dan de manera limitada, una a dos veces por año escolar ya que la carga laboral, los procesos administrativos o las estrategias institucionales no permiten incluir estas acciones. En cuanto a la propuesta del MINEDUC sobre el “Acompañamiento al capacitante” como un espacio de capacitación continua, de discusión de casos y apoyo a los profesionales que desempeñan un papel crucial en el cuidado se observa la ausencia de un proceso sostenido que promueva una corresponsabilidad relacionada con la atención en casos de violencia.

Considerando como un accionar de todas y todos sería valioso desarrollar una propuesta que aborde el papel o el rol de los hombres en situaciones de violencia, explorando la perspectiva de género y cómo se podría trabajar en la promoción de masculinidades positivas desde ellos hacia la comunidad educativa.

Referencias

- Acuerdo 340/2011. Plan Nacional Integral para erradicar los delitos sexuales en el sistema educativo. Quito, 30 de septiembre. <https://lc.cx/Vc6Tmu>
- AWID (Association for Women's Right in Development) 2004. "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica". *Género & Derechos* 9: 1-8. https://lc.cx/_eeV90
- Banda, C. 2023. "Informe Técnico DNEDBV-2023-430-IT. Informe de respuesta a Karen Quirola Baño, estudiante de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador, de la especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos". Documento inédito.
- Brenner, Mary. 2006. "Interviewing in Educational Research". En *Handbook of Complementary Methods in Education Research*, editado por Judith Green, Gregory Camilli y Patricia Elmore, 357-369. Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos). 2017. Opinión consultiva OC-24/17 solicitada por la República de Costa Rica, de 24 de noviembre. https://lc.cx/yq9_fl
- 2020. Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador. Sentencia de 24 de junio. <https://lc.cx/5SecnZ>
- CLADE (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación). 2016. "Violencia de género en las escuelas: caminos para su prevención y superación". <https://lc.cx/7d4rKD>
- CNIG (Consejo Nacional para la Igualdad de Género). 2014. "Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres". <https://lc.cx/DkALrp>
- 2017. *Glosario feminista para la igualdad de género*. Quito: CNIG. <https://lc.cx/rhoYg7>
- COIP (Código Orgánico Integral Penal). 2014. Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero. <https://lc.cx/HzdiGd>
- Consejo de la Judicatura. 2023. "Caracterización de las víctimas". <https://lc.cx/oGUAp8>
- Consejo de Protección de Derechos. 2019. Informe Preliminar de Observancia de Política Pública No. 002/2019. <https://lc.cx/-li6RY>
- Defensoría del Pueblo. 2023. "La defensoría del pueblo y cocasen presentan la apertura de la investigación defensorial sobre violencia sexual institucional infantil en Ecuador", 18 de junio. <https://lc.cx/mVbvfB>
- Durkheim, Émile. 2003. *Sociología y educación. Un libro fundamental de un autor clásico de la pedagogía moderna*. Barcelona: Ediciones Península.
- Foucault, M (1979), ediciones Genealogía del poder», colección dirigida por Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, Microfísica del Poder. Cap6. Cuerpo- Poder, traducido <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina39453.pdf>
- Fundación Aldea. 2023. "Mapa de femi(ni)cidios 2023". <https://lc.cx/GMTZ8c>
- Houdin, Celeste. 2013. "Violencia en las instituciones educativas. Un problema complejo". *Integra Educativa* 6 (2): 85-99. https://lc.cx/utjUQ_

- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). 2019. “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, ENVIGMU”.
<https://lc.cx/aGHOCv>
- Ley 0/2018. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Registro Oficial Suplemento 175, 5 de febrero. <https://lc.cx/wVoIOw>
- LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural). 2011. Distrito Metropolitano de Quito, 11 de enero. <https://lc.cx/c3bkmH>
- López, Fernando, Rodrigo Tenorio, Lola Valladares y Pablo Cabrera. 2009. “Investigación sobre abuso sexual a niñas, niños y adolescentes en el Ecuador”. Ministerio de Educación.
- McMillan, James, y Sally Schumacher. 2005. *Investigación educativa. Una introducción conceptual*. Madrid: Pearson. https://lc.cx/cY_W_v
- Meneses, Julio, y David Rodríguez. 2011. “El cuestionario y la entrevista”.
<https://lc.cx/9Ee0jF>
- Ministerio de Educación. 2017. “Protocolos y rutas de actuación en situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. Primera edición”. <https://lc.cx/5P9u9G>
- 2022. “Prevención y abordaje de Riesgos psicosociales en el entorno educativo”.
<https://lc.cx/CwV3Uj>
- 2023a. “Manual de gestión de departamentos de consejería estudiantil”.
<https://lc.cx/7IgTeZ>
- 2023b. “Protocolos y rutas de actuación en situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. Tercera edición”. <https://lc.cx/Y6seQc>
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. 2019. Primer Encuentro Nacional de Personas Víctimas de Abuso Sexual ‘Ambato Rompe el Silencio’”. <https://lc.cx/kyTKkl>
- MPS (Ministerio de Salud Pública). 2014. “Salud de adolescentes. Guía de supervisión”.
<https://lc.cx/KaRYZ9>
- OEA (Organización de Estados Americanos). 2012. “Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes”.
<https://lc.cx/DLoexp>
- OPS (Organización Panamericana de Salud). 2021. “Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Ecuador, 2021”. <https://lc.cx/23pVeU>
- Sossa, A (2010), Análisis desde Michel Foucault referentes al cuerpo, la belleza física y el consumo, recuperado de, <https://journals.openedition.org/polis/1417>
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 2015. “La violencia de género relacionada con la escuela impide el logro de la educación de calidad para todos”. <https://lc.cx/5Y8CET>
- Yugueros García, Antonio Jesús. 2014. “La violencia contra las mujeres: conceptos y causas”. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* 18: 147-159.
<https://lc.cx/kWI-Ps>
- Zamora Zaragoza, José Antonio. 2018. “La violencia estructural: defensa a un concepto cuestionado”. *Acontecimiento. Revista de Pensamiento Personalista y Comunitario* 127: 24-28. <https://lc.cx/Zod8Dv>

Entrevistas

Entrevista a persona del DECE, unidad educativa 1, 2024.

Entrevista a coordinador del DECE, unidad educativa 2, 2024.

Entrevista a equipo del DECE, unidad educativa 3, 2024.